



Facultad de
Ciencias Humanas y de
la Educación - Huesca
Universidad Zaragoza

**TRABAJO DE FIN DE GRADO
EN MAGISTERIO DE EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Título: “IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
EN LA ESCUELA”**

Alumno/a: Mario Sin Torres

NIA: 697588

Director/a: Lucía Forcadell Aznar

AÑO ACADÉMICO 2020-2021

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. HISTORIA Y CONCEPTO DE LA ESCUELA PÚBLICA.....	6
3. LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO	14
4. IGUALDAD Y EDUCACIÓN	16
5. RELACIÓN ENTRE LAS IDEAS EDUCATIVAS Y LA IGUALDAD.....	20
6. LA IGUALDAD Y LOS DISTINTOS TIPOS DE ESCOLARIZACIÓN.....	26
7. LA IGUALDAD Y EL CURRICULUM	28
8. LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD.....	30
9. LA IGUALDAD Y EL MAESTRO/A.....	33
10. LA IGUALDAD ANTE DISTINTOS ELEMENTOS:.....	35
10.1. ANTE EL GÉNERO	36
10.2. ANTE LAS NECESIDADES	39
10.3. ANTE LAS CREENCIAS	40
10.4. ANTE LA INMIGRACIÓN.....	43
10.5. ANTE LA CLASE SOCIAL.....	44
11. CONCLUSIONES	47
12. BIBLIOGRAFÍA.....	51

Igualdad de oportunidades en la escuela

Equal opportunities at school

- Elaborado por: Mario Sin Torres
- Dirigido por: Lucía Forcadell Aznar
- Presentado para su defensa en la convocatoria de Junio del año 2021
- Número de palabras: 17.792

Resumen

En este trabajo se intenta definir qué es la igualdad de oportunidades, por qué es importante y cómo se relaciona y concreta con respecto a la escuela. Para lograr todo lo anterior se hace un recorrido por la historia y la legislación a partir de una revisión de bibliografía y autores que han tratado este tema desde distintos campos y puntos de vista. Posteriormente se realiza un breve recorrido sobre la relación entre la igualdad, las ideas sociales, las corrientes educativas, la diversidad, el currículum y el maestro, entendiendo que son los factores más estrechamente relacionados con la igualdad. Por último se incide en aquellos ámbitos que según la revisión realizada pueden presentar un mayor grado de dificultades con respecto a la igualdad de oportunidades en la escuela como son el género, las necesidades educativas, las creencias, la inmigración y la clase social.

Palabras clave

Educación, igualdad de oportunidades, escuela, maestro, derecho, escolarización, diversidad.

Abstract

This work attempts to define what equal opportunities is, why it is important and how it is related and carried out in relation to the school. To achieve all of the above a tour through history and legislation is made from a review of bibliography and authors who have dealt with this topic from different fields and points of view. Afterwards a brief tour is made on the connection between equality, social ideas and educational trends, diversity, the curriculum and the teacher, understanding that these are the most closely related factors to equality. Lastly, emphasis is placed on those aspects that according to the review made may present a greater degree of difficulties regarding to equal opportunities in school, such as gender, educational needs, beliefs, immigration and social class.

Keywords

Education, equal opportunities, school, teacher, rights, schooling, diversity

1. INTRODUCCIÓN

En estos años de estudio del grado de magisterio en educación primaria hemos podido conocer a través de las asignaturas, conocimientos, experiencias, investigaciones, contenidos y también legislación, tecnologías, tiempos, espacios, personas, profesionales, el maestro/a y el niño/a. Darle forma a todo esto creo que es complicado y es ahí donde emerge la figura del maestro/a y es en ella en la que recaen todas las responsabilidades, para aunarlo todo y que nos permita llegar a la igualdad para todos y todas en la escuela, como principio de una sociedad mejor.

Cuando hablamos de igualdad de oportunidades educativas nos referimos a disponer de soluciones, recursos e información para atender a las necesidades educativas de todos. Podemos definir la igualdad de oportunidades como la posibilidad de conseguir que todas las personas tengan las mismas oportunidades educativas. Tras la revisión bibliográfica realizada considero que se pueden diferenciar cuatro niveles de igualdad de oportunidades: la igualdad de acceso, de supervivencia, de resultados y de consecuencias educativas. Resumiendo diremos que hay igualdad de oportunidades cuando todos tienen las mismas posibilidades de ingresar en el sistema educativo, mantenerse en él, aprender lo mismo y obtener los mismos beneficios de lo aprendido. Para conseguir esto deben eliminarse las desigualdades en el sistema educativo, por ejemplo, algunos colectivos deben recibir un trato diferente, más atención, profesionales especializados, acceso a otras tecnologías, currículum adaptado, estar exento de algunas exigencias horarias o contenidos. Es decir, se ha de equilibrar la balanza para que la igualdad de oportunidades sea efectiva. Todo esto me lleva a las siguientes cuestiones: ¿Hay igualdad de oportunidades en nuestro sistema educativo? ¿En todos los ámbitos? ¿En la escuela? ¿Qué se puede mejorar?

Para intentar responder a estas preguntas haré un recorrido legislativo e histórico, me basaré en lo que piensan otros autores y docentes, teorizaré sobre los conceptos e intentaré encontrar respuestas a la pregunta de si existe en nuestro sistema educativo igualdad de oportunidades y si no, cómo se puede llegar a ella.

En primer lugar intentaré clarificar algunos conceptos a través de la historia y las leyes más importantes de los últimos tiempos, analizaré seguidamente la relación de la igualdad de oportunidades dentro del ámbito de la educación y la influencia que tienen

Igualdad de oportunidades en la escuela

sobre ella o viceversa, como pueden ser las distintas escolarizaciones que se dan, el currículum, la diversidad y el maestro/a como eje principal, sin olvidarme de los alumnos/as que directamente se beneficiarán de una igualdad de oportunidades real y plena. Por último realizaré una aplicación de todo lo anterior, concretándolo en la escuela y ver cómo se relaciona la igualdad de oportunidades con respecto al género, las necesidades, las creencias, la inmigración y las clases sociales.

2. HISTORIA Y CONCEPTO DE LA ESCUELA PÚBLICA

Con el fin de conocer el proceso que ha ido siguiendo la formación de los sistemas educativos a lo largo del tiempo haré un breve recorrido histórico, mencionando aquellos momentos que han sido más importantes para el desarrollo de la igualdad siguiendo a Imbernón (2013).

Sin ir más atrás en la historia y centrándonos en Europa, este autor considera la Revolución Francesa como el acontecimiento que marcaría el nacimiento real de la Escuela Pública.

En aquel contexto histórico y social Condorcet ya enunció en 1792 los principios iniciales en la escuela pública, que podemos considerar aún vigentes:

- La laicidad del currículum
- Educar ciudadanos autónomos
- Educar a todos y en todas las edades
- La separación de escuela-iglesia-poderes
- La igualdad en el acceso a la educación de hombres y mujeres
- El no sectarismo de las minorías

En 1763 Louis René de Charlora, publica el “Essai d’education nationale”. En el texto se decía que la enseñanza no podía estar en manos de la Iglesia. Aunque desde ese momento siempre se ha querido romper con la estructura de una educación dirigida a las élites y en manos del poder religioso, todavía hoy no se ha conseguido en muchos países.

Igualdad de oportunidades en la escuela

De Puelles (2006) considera que el nuevo concepto de educación comienza en 1789 con la nacionalización de los bienes educativos en Francia, pues hasta ese momento había sido algo mayoritariamente privado, en manos de las congregaciones religiosas. Por tanto el concepto al que me referiré es a la educación como un servicio público.

El citado autor contrapone dos concepciones distintas de la educación pública que se desarrollaron en la Revolución Francesa:

1. Durante la fase liberal (Constitución de 1791) aparece el primer texto constitucional que garantiza el nacimiento de un sistema público de educación, para todos los ciudadanos y basada en:
 - a. Instrucción elemental para las clases populares (gratuita)
 - b. Instrucción media y superior para las élites (no gratuita)
2. Durante la fase Jacobina, democrática, igualdad básica de todos los seres humanos (concepción moderna del derecho a la educación) muy unida al principio de igualdad.

Al ser derrotados los jacobinos, se olvidaron sus ideas, pero el principio de igualdad ya había calado en la izquierda europea.

Este principio de igualdad se manifestó en:

- Escolarización obligatoria
- Escolarización gratuita
- Alargar la escolaridad (número de años)
- Ampliar los conocimientos del currículum

Según De Puelles (2006) fue con la aparición del Estado de bienestar del siglo XX, cuando se consolida la educación como un derecho fundamental que demanda la intervención del Estado. Se entiende que ha de ser el Estado quien garantice unos derechos de naturaleza privada, pero también otros de naturaleza pública.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Entre la primera y la segunda Guerra Mundial, la Revolución Rusa y la Constitución Mexicana surge el estado social de derecho. Se garantizan las condiciones para el desarrollo de los derechos del individuo y de entre ellos destacamos, la sanidad, la previsión social y la educación.

En el caso de España, un breve recorrido por la legislación nos puede aportar luz sobre este proceso de hacer pública la educación siguiendo los pasos que había marcado la Revolución Francesa.

En 1857 se promulgó la ley de Instrucción Pública (Ley Moyano), que establecía que la enseñanza podía ser pública y privada.

Con esta ley aparecen algunos principios como: La gratuidad relativa para la primera enseñanza, mantenimiento de las escuelas públicas, subvencionar a los pueblos pequeños, libros de textos iguales para todos, maestros debían pasar una serie de exámenes...

Esta ley estuvo vigente hasta 1970, con pequeños cambios en momentos clave, como pueden ser:

- De 3 años de escolarización (Ley Moyano, 1857) se pasó a 6 años (Romanones, 1901).
- De leer, escribir y contar (Ley Moyano, 1857) se pasó al currículum enciclopédico (Romanones, 1901).

Durante la Primera y la Segunda República también hubo algunos cambios pero no fueron demasiado prolongados en el tiempo, sin embargo modernizaron bastante la educación. En la Primera República la educación tenía un carácter federal y descentralizado como dice López (1992). Algunas ideas fueron muy revolucionarias e innovadoras, pero hubo una gran inestabilidad social y política, lo que dificultó hacer cambios en el sistema educativo.

El 9 de diciembre de 1932 se aprueba la constitución de la II República Española en base a la cual se dictaron nuevas leyes. En lo referente a educación lo más relevante según De Puelles (2006) fue:

- Se proclamó la escuela única y gratuita.

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Obligatoriedad de la enseñanza primaria.
- Libertad de catedra.
- Laicidad de la enseñanza.
- Maestros, profesores, catedráticos de la enseñanza oficial serán funcionarios.
- Se intentó que no hubiera más condicionantes que la actitud y la vocación.
- Se reguló el bilingüismo (en las escuelas primarias se podía enseñar en la lengua materna diferente del castellano).
- Se suprimió la obligatoriedad de la enseñanza religiosa.
- Se reguló la formación inicial de los docentes.
- Se reguló la inspección de la primera y la segunda enseñanza.

En 1933 hubo nuevas elecciones y ganaron los partidos de la derecha. Se revocaron muchos de los planteamientos anteriores, principalmente el de la coeducación. Como aportación más destacada según De Puelles (2006) en 1934 aparece el plan de estudios de Bachillerato.

Después de la Guerra Civil, se impuso en España una dictadura y las líneas en educación según este autor van dirigidas a la idea de que la educación debe ser católica y patriótica. La escuela fue utilizada para formar el “espíritu nacional”, impartiendo ideología falangista nacional y católica. En esta época se garantizaba una educación primaria, siempre separada por géneros.

En 1970 se promulgó la Ley General de Educación (Villar Palasi), con la elaboración previa del Libro Blanco, en el que se exponían los problemas de la educación en ese momento y se establecían los caminos hacia donde debía dirigirse. Se unificaba la idea de escuela y colegio, la enseñanza sería obligatoria y gratuita hasta los catorce años. La estructura estaba dividida en EGB, BUP y FP. Se realizaba el COU para el acceso a la Universidad además de otras pruebas. Afirma González (2018), que el principal objetivo de esta ley era que la educación llegara a toda la población española y pretendió establecer la igualdad de oportunidades. Supuso un gran avance hacia una sociedad más justa y también hubo una mejora cualitativa, favoreciendo la integración. Benefició principalmente a las zonas rurales y se estructuró en:

- Enseñanza preobligatoria
- Enseñanza obligatoria (6 a 14 años)
- Enseñanza postobligatoria

Igualdad de oportunidades en la escuela

En 1985 apareció la Ley Orgánica del Derecho a la Educación (LODE) con el gobierno del PSOE. Esta ley estableció siguiendo a González (2018) los derechos de la educación recogidos en la Constitución, democratización de los centros educativos, creación de los consejos escolares como órganos de gobierno de los centros, nacimiento de los claustros y también incluía algunas concesiones de la izquierda a la derecha, que se perpetúan hasta hoy, como por ejemplo, la red privada subvencionada por el Estado.

En 1990 se promulgó la LOGSE. Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, que amplió la escolaridad obligatoria hasta los dieciséis años. Se añadieron asignaturas humanísticas y se instauró el principio democrático de igualdad. Se pretendía cambiar la enseñanza, siendo el alumno responsable de su propio aprendizaje. Supuso un cambio importante en la forma de enseñar de los docentes, pero no recibieron formación y tampoco los centros docentes fueron equipados con las herramientas apropiadas para estos nuevos aprendizajes.

Trata de dar una nueva dimensión, según González (2018), para conseguir una educación menos centralista, pues entramos en la España de las autonomías. Desciende la ratio de 40 a 25 alumnos por clase y aparece la especialización del profesorado. La enseñanza se concibe en función de las capacidades del alumno y se potencia el igualitarismo académico. Hay un cambio importante en la estructuración una renovación profunda de la formación profesional.

Según Ruiz (1992) esta ley hace hincapié en la necesidad de una reforma cualitativa de la enseñanza y por lo tanto, va acompañada de la renovación de contenidos y métodos de la enseñanza.

Sevilla (2003) considera que la LOGSE propone una escolarización comprensiva y equilibrada y para conseguir esto hace falta dinero. Este fue el gran problema, la financiación, y también que las dificultades aumenten al aumentar la heterogeneidad social. Este autor nos dice que el objetivo más importante de esta reforma era la enseñanza secundaria, aumentando la escolaridad hasta los dieciséis años y con la idea de reducir la correlación entre el rendimiento académico y el estatus social.

En resumen las características más relevantes son:

- Generalización de la educación de los seis a los dieciséis años para toda la población (integración no discriminatoria y escolarización plena).

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Generalización de la etapa infantil como no obligatoria pero gratuita.
- Preocupación por la calidad de la enseñanza.
- Función “docente” del Estado en la planificación de la enseñanza y en la provisión de puestos escolares.
- Presencia importante de la Enseñanza Privada.
- Preocupación por establecer relaciones entre el sistema educativo y el mundo del trabajo.
- Es centralizado e intenta la uniformidad de la enseñanza.

En 2006 aparece la LOE que incluye las nuevas tecnologías y los equipamientos tecnológicos, aunque mínimamente en los centros. En esta ley se introduce la voluntariedad de la asignatura de Religión, aunque con oferta obligatoria en los centros públicos. Incluye una nueva asignatura “Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos”.

La crítica a esta ley fue dirigida a la menor exigencia al alumnado (podían pasar de curso con materias suspendidas).

En 2013 aparece la LOMCE (Ley Wert), Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa de la Enseñanza, es la propuesta de la reforma de la LOGSE y LOE.

Esta ley, como apunta Besalú (2015) se preocupa por los resultados de los escolares y se caracterizó por:

- Validez académica a la asignatura de Religión.
- Pruebas externas de evaluación y pruebas finales conducentes al título (ambas medidas generadoras de desigualdad).
- Fuertes recortes a las becas universitarias.
- Amplios conciertos con la enseñanza privada.
- La excelencia de la calidad se mide por los resultados.
- Aparece la escuela como mercado.

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Se fomenta la competencia entre centros y profesorado.
- La responsabilidad recae en el alumno, resultados, capacidades y esfuerzo personal. Son culpables de su propio fracaso.
- Se inhibe en las correcciones de las desigualdades socioeconómicas, familiares y territoriales.

El 30 de diciembre de 2020, se publica en el BOE la nueva ley LOMLOE, que entra en vigor y se irán produciendo las futuras modificaciones en el Sistema Educativo según el calendario previsto, desde el curso 2020/2021 hasta el curso 2023/2024.

Esta ley revierte algunos de los cambios promovidos por la LOMCE (itinerarios, evaluación, reválidas, Religión, educación en valores, coeducación, escolarización...).

Las ideas principales que se extraen de esta ley son:

- La participación de la comunidad educativa en el gobierno de los centros.
- Desarrollo sostenible y medio ambiente.
- Promoción de la salud.
- Igualdad de género.
- Competencia digital.
- Personalización del aprendizaje.
- Inclusividad y equidad.
- Mayor dotación.

Desde el Foro de Sevilla, que es una iniciativa nacida en 2012 que agrupa a personas y colectivos comprometidos con la mejora de la educación y con la búsqueda de alternativas a las políticas educativas actuales, se afirma que la educación es un bien público y común que se construye en colaboración. Imbernón y García (2021) insisten en que solo un clima de colaboración institucional y una práctica docente de apoyo mutuo pueden generar las condiciones para los cambios educativos, cualquier mejora educativa debe ser construida en colaboración.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Díez (2020) afirma que desde la transición a la democracia se han aprobado ocho leyes, todas mantienen una continuidad y no se ha modificado sustancialmente la estructura del sistema ni los objetivos educativos, pero ninguna de ellas logró el consenso parlamentario. Lo que quiere decir que los distintos gobiernos no han sabido, querido o podido comenzar una reestructuración legislativa asumiendo toda la responsabilidad, buscando el consenso y la mejora de la educación en nuestro país.

Actualmente hay dos proyectos ideológicos, sociales y políticos que se desarrollan a nivel mundial. Dos formas radicalmente distintas de entender el ser humano, las relaciones económico-sociales y la educación. Estos modelos están bastante distanciados entre sí y son un hándicap para lograr un consenso sobre la educación. Estos dos modelos son, por un lado el neoliberal y por otro el de la solidaridad y la justicia social. Díez (2021) sostiene que un pacto educativo solo será posible si se cumplen dos premisas.

1. Los sectores neoliberales y neoconservadores aceptan unos mínimos que ya han sido consensuados por los profesionales del mundo educativo (escuela pública gratuita, laica, democrática, participativa, inclusiva, que asegure el derecho a aprender de todas y todos y compense las desigualdades sociales).
2. Una actitud firme y decidida de la sociedad progresista y de los sectores de la izquierda.

Se podrían añadir otros campos diferentes como pueden ser la escuela alternativa, que nos explica Moll (2015) o también existe la posibilidad, no exenta de valentía de dar voz al alumnado, como nos esclarece Susinos y Ceballos (2012), reconocer a los niños y niñas como ciudadanos consumidores con derecho de participación en las instituciones educativas, pero dado la enorme influencia social de la educación parecen poco factibles.

Esta revisión histórica nos invita a pensar que el recorrido de la educación es muy lento y a los avances se contraponen retrocesos. La educación está más influenciada por las políticas que por las ideas sociales, es decir, se construye desde las élites políticas y no desde las realidades sociales. Para clarificar estas afirmaciones analizaré el valor de la educación y su relación con la igualdad.

3. LA EDUCACIÓN COMO UN DERECHO

Una vez analizado el desarrollo educativo desde el surgimiento de la educación pública hasta nuestros días, nos vamos a centrar ahora en comprender algunas de las concepciones que se tienen sobre la educación en la actualidad. Comenzaremos con la idea de que la educación es un Derecho.

Como señala De Puelles (2006) del principio de igualdad se irían derivando algunos derechos que terminarían siendo reconocidos como derechos sociales. Antes de la revolución francesa los derechos se concebían como algo privado, propio de grupos sociales concretos. Esta concepción se rompe tras el triunfo de dicha revolución, dando paso a derechos de carácter público.

Nace por lo tanto una nueva concepción del derecho, entendido como algo que corresponde a todos los individuos en cuanto que ciudadanos. Esta nueva idea sobre los derechos quedó recogida inicialmente en la “Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano”. Es cierto que es una concepción en su origen restringida, puesto que no era aplicable a las mujeres, a las que no se consideraba ciudadanas. La escritora francesa Olympe de Gouges redactaría como respuesta la “Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana”, intentando equiparar los derechos de las mujeres a los derechos que empezaban a disfrutar todos los hombres. En todo caso, es a partir de este momento en el que la idea de derecho entendida como algo intrínseco de la condición de ciudadano empieza a imponerse.

Estos Derechos quedarían recogidos en las Constituciones y por lo tanto estarían en la base de todo el ordenamiento jurídico.

Siguiendo con De Puelles (2006), centrándonos en el derecho a la educación, cabe destacar que inicialmente surgió en la fase jacobina de la revolución. En base a la igualdad que pregonaba este sector progresista aparece la idea de que todos los niños reciban una instrucción elemental, es decir, que todos tengan derecho a la educación. Por consiguiente, la concepción de la educación como un derecho está en la base del surgimiento del sistema público educativo. De hecho, la educación dejó de ser una actividad privada (responsabilidad básicamente de la Iglesia), a un servicio público,

Igualdad de oportunidades en la escuela

responsabilidad del Estado. En definitiva, el Estado nacía como garante de derechos, entre otros, del derecho a la instrucción básica.

Este derecho social, el derecho a la educación, se fue ampliando gradualmente con el paso del tiempo. Atendiendo al mismo autor, su culminación se produjo con la llegada del Estado de bienestar. Estos derechos sociales son entendidos como derechos cuya garantía depende de la intervención del Estado, intervención en sentido de que debe realizar prestaciones para asegurarlos. Son derechos prestacionales, que encuentran su origen en la constitución mexicana de Querétaro (1917) y la Declaración de los Derechos del Pueblo Trabajador y Explotado (1918), fruto de la Revolución rusa.

En Europa, este intervencionismo estatal se expande tras la II Guerra Mundial. Como señala Wright (2019) las décadas siguientes a este conflicto bélico se caracterizan por la expansión de la socialdemocracia lo que llevó a un aumento del intervencionismo estatal que se conoce como el Estado del bienestar. La presión interna ejercida por el movimiento obrero y el miedo al avance del bloque soviético llevaron a los Estados europeos a hacer concesiones que se manifestaron en forma de servicios públicos y nuevos derechos cuyos principales beneficiarios fueron las clases populares. Entre la provisión de bienes por parte de estos estados destacó la Educación, considerada como uno de los pilares del propio Estado del bienestar.

El Estado del bienestar se fue desarrollando hasta la década de 1980, fecha en la que empieza a triunfar el neoliberalismo. Las victorias electorales de Margareth Thatcher (Reino Unido) y Ronald Reagan (EEUU) consolidaron un proceso que se había iniciado en el Chile de Pinochet quien estableció una dictadura y aplicó medidas neoliberales tras dar un golpe de estado en 1973 contra el gobierno democrático de Salvador Allende (Harvey, 2007). La caída del Bloque del Este dejó al capitalismo como principal modelo económico en el mundo, desapareciendo los estados socialistas que, en la órbita de la URSS, habían apostado por llevar al máximo la intervención del estado. Modelo que, como hemos visto, también tuvo sus repercusiones en países capitalistas, principalmente en Europa, siendo uno de los motivos de la aparición y consolidación del Estado del bienestar.

A partir de este momento, el neoliberalismo se expande por todo el mundo. Es un ideal contrario al intervencionismo estatal, lo que en la práctica se tradujo en recortes en las prestaciones del estado, desregulación de la economía y pérdida de derechos para las

Igualdad de oportunidades en la escuela

clases populares. A día de hoy el neoliberalismo sigue con su particular conquista del mundo y de todas las facetas de nuestra vida y como afirman Laval y Dardot (2014) el neoliberalismo no gobierna principalmente a través de la ideología, sino por medio de la presión que ejerce sobre los individuos, mediante las situaciones de competencia que crea, tanto entre los países como entre los individuos dentro de un país.

Como comenta Díez (2020) la educación transita de ser un derecho social a ser una inversión individual. El neoliberalismo concibe la enseñanza como un asunto privado que se debe regir por las leyes del mercado, esto es, la oferta y la demanda. En este supuesto, habría unos consumidores que eligen un producto. En definitiva, la educación se convierte en una mercancía, en un bien de mercado, restando importancia a la concepción de la educación como un derecho fundamental.

Para que esto se corrija hace falta volver a una sociedad que se sustente en la lógica de lo común, como aseguran Laval y Dardot (2014) y por tanto es necesaria una democracia real con otra forma de política y otra forma diferente de relacionarse con ella.

4. IGUALDAD Y EDUCACIÓN

En este apartado trataremos de explicar la estrecha relación que hay entre la igualdad y la educación y cómo se entiende desde distintos sectores y desde diferentes puntos de vista. Para ello hemos tenido en cuenta el recorrido histórico y hemos podido constatar que el derecho a la escolarización obligatoria, universal y gratuita conseguida en el mundo occidental, llevaba consigo grandes limitaciones, entre ellas el hecho de que sólo se refería al acceso a la educación primaria y secundaria y que dependía de la buena voluntad de los distintos Estados.

Empezaremos hablando de igualdad y educación, teniendo en cuenta que para ello habrá que hablar de igualdad y de libertad. Esto es complejo, pues engloba muchos significados y valoraciones según personas, contextos y/o tiempos. Utilizar estos términos exige precisión.

En nuestro contexto occidental, la igualdad nos remite principalmente, por el hecho de ser las cuestiones que tienen más transcendencia y más influencia social:

Igualdad de oportunidades en la escuela

- A defender la igualdad básica entre hombres y mujeres porque es una cuestión de justicia social.
- A evitar desigualdades sociales, políticas y económicas que pueden provenir del poder, del lugar de nacimiento de la persona o de la comunidad de donde proviene.

Para clarificar las afirmaciones anteriores, diremos que el concepto de igualdad es muy amplio y en él convergen infinidad de factores pero que dadas las dificultades y transcendencia que implican los dos anteriores, el resto socialmente queda eclipsado o son tratados de una forma puntual, al no alcanzar la misma repercusión social, aunque sí tienen la misma importancia, pues la igualdad se mide por la cantidad pero sobre todo por la calidad.

Según De Puelles (2006) la primera aparición del concepto de igualdad fue jurídica (igualdad ante la ley). Aunque nos parezca obvio, fue una revolución su incorporación a la vida pública. Significó el fin o al menos el principio del fin de la sociedad estamental. Al unísono apareció la base de la sociedad democrática, que es la igualdad política. De esta igualdad han surgido a través de los tiempos los derechos sociales y se han ido extendiendo a todos los ámbitos de la sociedad y uno de ellos es la educación.

Posteriormente, hubo intentos desde posturas muy diferentes de entender esta igualdad, por un lado las ideas comunistas que iban hacia la igualdad total, y que fracasaron, por otro lado ideologías conservadoras que plantearon la dualidad de la libertad y la igualdad como una antítesis, a más libertad menos igualdad y a más igualdad menos libertad. Siguiendo este hilo podemos afirmar que las democracias, para consolidarse, se han de sustentar en la igualdad, por tanto el lema de la Revolución Francesa “igualdad, libertad y fraternidad” sigue muy vigente y en él convergen los principios de naturaleza moral, social y política. En consecuencia, la democracia no puede existir sin la combinación de igualdad y libertad.

Concretando en nuestra Europa Occidental se entiende la igualdad como un principio que demanda iguales oportunidades para todos y que según afirma Sartori (1999), tiene dos acepciones:

- Igualdad de acceso. Igualdad de oportunidades (solo depende del talento y los méritos).

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Igualdad de partida (depende de las condiciones iniciales)

Centrándonos, particularmente en la educación, la igualdad de oportunidades es un tema muy requerido y recurrente sobre el que se ha escrito, se escribe, se ha debatido y se debate constantemente y como afirmaba De Puelles (2006) hoy en día la igualdad de oportunidades tiene dos significados:

- Igualdad de todos con respecto a la educación básica, obligatoria y gratuita (hace falta un mismo nivel de partida. En este caso tiene mucha importancia el valor compensatorio de la educación infantil).
- Igualdad de acceso a los niveles postobligatorios, según criterios de capacidad y méritos.

Los dos tipos de igualdad significan, igualdad ante el conocimiento, en particular en aquellos momentos en que los individuos pretender alcanzar el máximo para unas metas determinadas y estas metas no serán para todos sino para unos pocos. Este hecho de que las metas sean solo para unos pocos plantea un problema en relación con el papel que debe asumir la escuela, que ha de ser para todos. El sistema educativo realiza una distribución del conocimiento de básico a cualificado, pero también se le exige obtener la máxima educación posible. Esta es la cuestión, la escuela no puede a la vez actuar para la igualdad y para la distinción. Esto exige otra forma de actuar, ofreciendo opciones distintas y múltiples en diferentes dimensiones.

Las dificultades para la igualdad no están exclusivamente en la escuela, sino en el exterior, en el poder público que es quien tiene que compensar las desigualdades. La educación no lo puede todo, sino que son las políticas económicas y sociales las que tienen que resolver muchos de los problemas para caminar hacia la igualdad, por tanto la educación debe dedicarse a su labor de cara a la sociedad del futuro, que es distribuir equitativamente el conocimiento y son las instituciones económicas y políticas las que deben eliminar o reducir las desigualdades sociales, pues todo el alumnado excluido o apartado del sistema escolar, sin terminar su formación básica, serán también excluidos y marginados socialmente, en una palabra tendrán importantes dificultades en cuanto a oportunidades. ¿Cómo se solucionan estas dificultades? Pues con inversiones adecuadas, con la creación de más escuelas públicas, más profesorado, menor ratio, consenso a nivel educativo, mayor formación, mayor participación de todos,

Igualdad de oportunidades en la escuela

reconocimiento de la labor docente, estabilidad legislativa con respecto a la educación, planes justos de escolarización y así seguiríamos con una lista indefinida. Por otro lado hacen falta políticas para compensar a los alumnos en edades tempranas, para poder igualar las condiciones a lo largo de la educación básica y hace falta retrasar todo lo posible la selección al final de la escolaridad y sobre todo hay que favorecer la educación postsecundaria, mediante becas o incentivos, para evitar que los méritos sean anulados por los factores socioeconómicos.

De los tres valores sociales que nos interesan, que son libertad, igualdad y educación, observamos que es la igualdad la que tiene una situación más comprometida, con mayores dificultades, pues la educación y la libertad no se cuestionan, porque son las que más rédito dan política y económicaamente.

En nuestra sociedad actual hay infinidad de desigualdades, de poder, de bienes, de prestigios, de privilegios, sociales, etc., que son claros y fáciles de observar y que tienen muchas consecuencias negativas, como son la pobreza, la exclusión, los guetos, etc. Por tanto me pregunto si hay desigualdad ¿Puede haber libertad? Tanto la libertad como la igualdad son la base de una sociedad democrática y justa, por eso igualdad y libertad no son términos contrapuestos. Haremos un breve comentario, que extraemos de nuestra historia para demostrar este argumento. Empezaremos siguiendo a De Puelles (2006) diciendo que tenemos dos herencias:

- La primera se basa en el principio de libertad en el que se asienta el liberalismo político. Dentro de este liberalismo político aparecen valores como:

- o Separación iglesia y estado
- o División de poderes
- o La ley
- o Defensa de la igualdad de las personas

- La segunda se basa en el principio de igualdad que es la base de la democracia moderna. Los valores que se destacan son:

- o Sufragio universal
- o Gobierno de las mayorías

Igualdad de oportunidades en la escuela

- o Respeto a las minorías
- o Principio de ciudadanía

A pesar de estar mucho tiempo separados liberalismo y democracia, han terminado confluendo, por tanto no se concibe el binomio igualdad-libertad como antagónicos. Es indispensable conciliar libertad e igualdad aunque la tarea no es fácil, en gran medida debido a las discrepancias políticas. Las políticas de derechas se centran en el principio de libertad, dejando en un segundo término el de igualdad. Las políticas de izquierdas hacen más hincapié en la igualdad, que prima sobre la libertad. Por tanto, ambas ideas políticas tienden a enfrentarse democráticamente por la visión que tienen de los principios de igualdad y libertad. Ambas son legítimas, pero también ambas han de respetar el contenido esencial de los derechos y libertades. Nos encontramos ante un equilibrio de derechos, muy fácil de romper y para que no sea así, se necesita el esfuerzo de todas las fuerzas políticas y sociales.

5. RELACIÓN ENTRE LAS IDEAS EDUCATIVAS Y LA IGUALDAD

Las personas, según circunstancias, creencias, estatus social o entorno, entre otros aspectos, tenemos una visión de la educación diferente, pero esto no debería ser un problema, sino una forma de enriquecimiento social, pues nos brinda la posibilidad y la responsabilidad de consensuar nuestras diferencias hacia una meta común que es la igualdad. ¿Es posible este consenso?

La educación desempeña, según Berzosa (2013), un papel indispensable e insustituible para avanzar hacia un buen desarrollo económico y social, por eso aquellos países que se encuentran en la cabeza de la economía son los que más invierten en educación. Pero la educación no solo es importante para adquirir capacidades y habilidades en sentido práctico, sino también como logro de conocimientos. La educación es un medio muy poderoso para avanzar en la igualdad de derechos y oportunidades y por lo tanto es muy importante extender a toda la población el derecho a la educación. Esto solo lo puede hacer la escuela pública de todos/as y para todos/as. Un buen sistema educativo es básico para conseguir una sociedad más igualitaria y menos ignorante.

Igualdad de oportunidades en la escuela

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) elabora desde 1990 el Indicador del Desarrollo Humano (IDH). En este indicador, además del PIB por habitante, se tiene en cuenta la salud y la educación. Se puede comprobar que se producen disparidades entre un PIB alto y el IDH.

Así mismo, las conclusiones del informe ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) de Naciones Unidas 2020, nos dicen que:

- 71 millones de personas volverán a caer en la pobreza infantil.
- La mitad de la fuerza laboral mundial podrá verse afectada por las últimas crisis.
- Más de mil millones de residentes de barrios pobres están afectados por la pobreza.
- Las mujeres y los niños son los más perjudicados.
- Los cierres de escuelas afectan al 90% del alumnado de todo el mundo (1570 millones) con problemas como falta de comidas escolares, acceso a nuevas tecnologías, materiales, becas...
- A medida que más familias caen en la pobreza, más problema para la población infantil, como pueden ser el trabajo infantil, el matrimonio infantil, el tráfico infantil...

En estos tiempos de globalización y materialismo en que vivimos la educación científica y humanística deben estar unidas, y por tanto es difícil entender los recortes del Estado y de las Comunidades Autónomas en Educación y en Investigación, sobre todo desde la perspectiva pública.

Siguiendo a Berzosa (2013) un buen sistema educativo lleva acompañado un gasto creciente de inversión en educación. Para contrarrestar esta hipótesis se utilizan varias argucias, como desprestigiar a la escuela pública y a las universidades públicas, como que no se utiliza adecuadamente el dinero. Se insiste en decir que los recortes no tienen que suponer un detrimiento de la calidad de la enseñanza, se habla de racionalizar el gasto, es decir, en el fondo se desprestigia lo público.

En tiempos de crisis y recortes siempre suele aparecer una política ideológica contra la Educación y la Escuela Pública para justificar las políticas de recortes, pues esta suele ser la primera damnificada. Siempre ha sido más castigada la educación pública que la privada-concertada o privada sin subvencionar esto demuestra que quienes gestionan lo

Igualdad de oportunidades en la escuela

público no creen en ella o no tienen la suficiente valentía o capacidad de justicia, debido a la contestación social de una parte de la sociedad con mayor influencia y poder económico. De esta manera no puede haber una buena educación sin una educación pública de calidad, respaldada con un gasto público acorde como dice el autor. Es incomprensible que recursos de la escuela pública vayan a la privada-concertada o que se subvencione la concertada cuando faltan muchos recursos en la pública y siendo la escuela pública en y para una sociedad democrática.

Siguiendo con la argumentación anterior y empezando por llamar educación pública al sistema nacional educativo de cada país y que comprende la planificación, supervisión y ejercicio de los planes de estudio, etc. El primer objetivo es que abarque a toda la población y esto nos lleva a buscar la respuesta a la siguiente pregunta: ¿Está relacionada la ideología educativa con la igualdad?

Para ello nos basamos en González (1999) que resalta que la ideología es la representación del mundo que funciona como creencia y que tiene las siguientes características:

- Genera expectativas para los que creen en ella.
- Tiene consecuencias en la vida social.
- Valoran la realidad.
- Dinamiza la acción.
- Depende del sentimiento y la emoción que suscita.

Por otro lado Hernández (2010) afirma que ideología y educación son dos conceptos que están muy unidos. En un discurso educativo-pedagógico siempre subyace un discurso de carácter ideológico, pues toda política educativa se ampara o justifica en una determinada visión del mundo y como afirma Ortega (1989) citado por Hernández (2010) la política educativa viene primariamente marcada por las expectativas ideológicas del poder político dominante.

Continuando con González (1999) destacaremos dos visiones amplias y reconocidas socialmente, como son el socialismo y el liberalismo. Desde el punto de vista liberal se ampara la libertad de enseñanza, expresión semántica muy amplia y como dice Embid (2000) citado por Hernández (2010) es una libre iniciativa para crear y elegir escuela pública o privada y también introduce mecanismos de mercado, competitividad, etc. Por

Igualdad de oportunidades en la escuela

otro lado, sí se apoyan principios como la igualdad de oportunidades para conseguir un desarrollo social y educativo de los ciudadanos y se acepta un régimen de intervención estatal para limar disfunciones socioeconómicas.

Por otra parte, el socialismo moderado de los países democráticos respeta el principio de libertad e individualidad humana. A la educación han de acceder todos los seres humanos, la escuela ha de ser igual para todos y gratuita en los primeros niveles. Se primará alcanzar la igualdad de oportunidades mediante oferta adecuada de puestos escolares, becas, etc. y aboga por una escuela pública, participativa, democrática, neutra y laica.

A nivel general y social se da una importancia superlativa a la educación, como señala Rendueles (2020). Siempre se oye “esto solo se arregla mediante la educación”. Este es un lema muy concurrente en la mayoría de las tertulias de cualquier estatus social y sobre todo ante problemas, dilemas o situaciones de difícil solución. Por consiguiente esta sobrecarga de la educación, lleva a la escuela a no ser solamente el lugar donde se aprende algo, sino a ser un enclave de justicia social aceptado por todos.

Además este autor afirma que la escuela es el único espacio social, desde el que cree que se puede cambiar el mundo, nuestra sociedad. Se piensa que con este desmesurado poder que se le otorga a la educación, se podrán solucionar problemas como la crisis económica, el cambio climático, el sexism, la delincuencia, la exclusión, etc.

Desde un consenso de progreso, parece que la educación irá desde el respeto a la diversidad cultural a los problemas medioambientales, pasando por la educación emocional y con otros muchos campos entre medio. Es decir, en educación entra todo y tiene la responsabilidad de todo, pero deberían ser otros estamentos estatales como Medioambiente, Hacienda, Trabajo, Servicios sociales quienes asumieran estas distintas responsabilidades. La generalización en el acceso a la educación es un logro que nos ayuda a vivir una vida plena y en democracia que es inconcebible sin ilustración, pero esto entra dentro de un campo determinado y necesita la ayuda de otros muchos.

Siguiendo a Rendueles (2020), nuestro sistema educativo actual se basa en la igualdad y a la vez esta es una de sus premisas, pero al unísono es un espacio donde se reproducen grandes e infinitas desigualdades. Tenemos claro que la mayor parte de los problemas

Igualdad de oportunidades en la escuela

educativos afectan en mayor número e importancia a las clases sociales bajas. Por tanto hay diferencias de rendimiento dependiendo de las clases sociales.

Asegura Martínez (2007) que la clase social es según los sociólogos, una de las características fundamentales para explicar la desigualdad de oportunidades educativas. Es importante porque debido a la clase social a la que se pertenece, las expectativas son muy distintas ya que está constatado que el nivel de estudio familiar influye en las expectativas de los padres respecto a sus hijos y por esto las familias con menos estudios parten en desventaja ya que no poseen ni los conocimientos ni los hábitos necesarios, que se dan por supuestos en la escuela. Esto influirá directa y negativamente en el rendimiento del alumnado. Podemos añadir además problemas económicos para materiales, pocas posibilidades en casa, ayuda prematura a la supervivencia familiar, cuidado de hermanos pequeños, falta de tiempo, etc.

En España un porcentaje alto, según Alonso (2020) el 25,5 % del alumnado estudia en la concertada y el 7,9 % en la privada. Por otro lado el 0,05 % del alumnado que tiene necesidades educativas especiales está escolarizado en la escuela privada o concertada, frente al 2,8 del total del alumnado que está escolarizado en la pública. En cuanto al alumnado extranjero el 78,5 % está escolarizado en la pública. La mayor parte de las familias usuarias de centros concertados o privados proceden de las clases media o alta, es decir, con mayor estatus social y capital cultural. Esto nos indica que la escuela concertada-privada tiene infinidad de privilegios con respecto a la pública.

Como hemos visto en el recorrido por la legislación, ningún gobierno se ha planteado incorporar los centros concertados a la red pública y esto ha llevado a que la escuela concertada asegure a la clase media la transmisión de su patrimonio social y cultural. En contraposición, en nuestro país la enseñanza privada-concertada según el informe PISA 2019, no ofrece mejores resultados académicos. Aclara este informe que aunque en bruto los centros privados-concertados sacan mejores resultados que los públicos, el rendimiento se iguala cuando se corrige el efecto positivo que produce un entorno socioeconómico favorable. Este informe afirma que en igualdad de condiciones los estudiantes de los colegios públicos sacan mejores resultados que los de los privados-concertados. En consecuencia estos centros se diferencian de los públicos en que son la base para la reproducción de unas condiciones socioeconómicas determinadas. Es sencillo en nuestro país disfrutar de privilegios educativos a coste cero o muy pequeño,

Igualdad de oportunidades en la escuela

como pueden ser no estar escolarizados en general junto a alumnos de clases desfavorecidas, inmigrantes, con necesidades educativas, etc. Este modelo, en vez de ser excluido por la escuela pública, a veces es asumido y copiado por ésta, para conseguir algunos privilegios en cuanto a diferencias entre su alumnado. Es por tanto muy difícil estimar o concretar la influencia de todo lo anterior en un proyecto igualitario.

La educación obligatoria es uno de los instrumentos más importantes de socialización universal que tenemos en nuestra sociedad, es uno de los pocos espacios en el que podemos intervenir colectivamente sobre el total de la población. Por tanto, la educación es importante para conseguir la igualdad por su papel imprescindible como instrumento de socialización democrática. Resumiendo afirmaremos que la escuela pública y obligatoria es el mejor espacio donde pueden juntarse niños y niñas, jóvenes, padres y madres distintos y que después de esta escolarización obligatoria se pierden parte de las potencialidades en cuanto a igualdad que había en la etapa anterior. Pero ¿cumple la escuela con ese papel tan imprescindible?

Rendueles (2020) afirma que la educación ha escondido, llevada por las ideas políticas, la verdadera dimensión igualitaria y la ha maquillado con la retórica de la excelencia, el esfuerzo, la innovación pedagógica, la enseñanza del inglés, pedagogías blandas, transversalidad, etc., pero todo esto lo único que ha hecho ha sido aumentar las desigualdades educativas y ha paralizado las propuestas igualitaristas. Sigue explicando que todo este ataque elitista a la educación nos lleva también al atrincheramiento del profesorado, pues tiene miedo a llevar a cabo proyectos igualitarios que no serán entendidos y valorados socialmente y se sienten indefensos ante las brutales cargas que tienen que asumir, muchas veces burocráticas y de precariedad laboral, sueldo, interinidad, prestigio, alejamiento familiar, acceso a la carrera docente, etc. A esto se suma que los desafíos de la educación pública no son solo de falta de financiación, que también, sino que hay problemas graves de docencia, formación, sistemas de oposición, evaluaciones, carrera docente, herramientas, etc. Por otra parte continua asegurando que estamos asistiendo a la irrupción con mucha fuerza de la llamada “innovación educativa” que es una apropiación de las propuestas antiguas de renovación pedagógica, pero encubiertas en grandes propuestas, términos en inglés, mucha publicidad, gran uso de tecnologías descontextualizadas.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Con todo lo anterior concluimos que no hacen falta proyectos esporádicos aunque ayudan, sino que tiene que existir un proyecto institucionalizado, estatal para todos y con todos desde el punto de vista de la igualdad. Todo esto no puede ser una moda sino un objetivo continuado y fundamental. Hay que diseñar un modelo eficaz de carrera docente, con principios igualitarios y cooperativos, también un modelo de gestión en el que se rinda cuentas a la comunidad educativa y por supuesto un modelo donde familias y estudiantes participen en términos cooperativos. Nunca debemos de olvidarnos de que la educación es un motor privilegiado de la equidad, pero hemos de asumir que sin igualdad social, cualquier proyecto de democratización y mejoras pedagógicas en general, es imposible. La igualdad educativa solo tiene sentido si va unida de la mano de otras igualdades, igualdad en el trabajo, en los hogares, en las instituciones culturales, etc. Un ejemplo que siempre se pone es el de Finlandia como poseedora de una educación avanzada e igualitaria que depende de que la sociedad finlandesa es de las más igualitarias del mundo. Como dice Rendueles (2020, p. 295) “queremos una educación pública igual porque es la forma de ser menos subalternos, pero también porque es un camino hacia la mejor educación universal posible”.

Después de la argumentación anterior y en respuesta a la última pregunta diré que falta mucho camino por recorrer y muchas decisiones que tomar, siempre desde el consenso y partiendo de las posibilidades que tiene la escuela para colaborar en la consecución de una sociedad más igualitaria.

6. LA IGUALDAD Y LOS DISTINTOS TIPOS DE ESCOLARIZACIÓN

En este apartado trataremos de ver hasta qué punto las diferentes formas de escolarización actuales suponen una segregación y por consiguiente una desigualdad en cuanto a oportunidades.

El artículo 27 de la constitución española dictamina que todos los alumnos/as tienen derecho a la educación y se reconoce la libertad de enseñanza. Esta afirmación es una muestra de cómo el debate constitucional intentó poner en valor y unificar dos principios fundamentales, que son la igualdad y la libertad. El segundo apartado habla de la libertad de enseñanza, pero esta libertad no queda concretada y tiene cierta

Igualdad de oportunidades en la escuela

ambivalencia, que como remarca De Puelles (2006) es utilizada por los defensores de la escuela privada o concertada como libertad, también para la creación de centros.

Refiriéndonos a la escuela pública, la escolarización adopta distintas formas, como son escolarización en centros ordinarios, en centros de atención preferente, en centros de educación especial, en centros rurales (C.R.A.) y de forma combinada en algunas modalidades. Estas diferencias de escolarización, implicarán diferentes formas o criterios de atención al alumnado y por tanto de integración y socialización. Debería ser muy importante tender a la máxima normalización, unificando, ajustando o compensando las diferencias que puedan surgir, evitando en todo lo posible el trato diferenciado o la segregación. En este apartado hay un claro debate entre los que defienden la inclusión y los que defienden una educación especial diferenciada. Desde hace un tiempo se hizo pública la iniciativa de suspensión de la educación especial para convertir los centros ordinarios en centros inclusivos, en consecuencia estos centros atenderían a todo el espectro de la diversidad de capacidades en las aulas. Como afirma Funes (2019) esta medida ha generado gran controversia, por un lado, los que creen que es un gran avance social y por otro, familias y profesorado que piensan que estos alumnos/as no tendrían la misma educación especializada que reciben en la actualidad.

Además nos encontramos con la diferente escolarización entre pública o privada-concertada que también conlleva un alto grado de segregación. Según Díez (2018) en el terreno político la escuela privada-concertada se ha convertido en el baluarte principal para la derecha española. La extensión de la escuela privada-concertada no es uniforme en todas las comunidades autónomas, el País Vasco (más 48%) le siguen Navarra, La Rioja y Madrid (con más de un 30%). El autor sigue afirmando que la existencia de la doble red de centros se ha convertido en una garantía de desigualdad, pagada con dinero público. Añaden Martín, Dolz, Rodríguez, Díez y Castrillo (2014) que uno de los efectos colaterales de la escuela privada-concertada es que se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de la segregación educativa en el Estado español.

Rendueles (2020) nos recuerda que la existencia de la enseñanza privada en España, mayoritariamente financiada con dinero público, es el primer factor de segregación del alumnado según su origen socioeconómico y en base a esto sirve para perpetuar las desigualdades sociales. Según los datos facilitados por Save the Children en 2020

Igualdad de oportunidades en la escuela

confirma que España es el sexto país europeo con mayor segregación, aunque no es uniforme en todas las comunidades autónomas.

Con las políticas actuales se tiende hacia un individualismo cada vez más notable y esto puede ser un factor que haga que las familias consideren que son los centros privados-concertados los que mejor darán respuesta a esa individualidad. Le permitirán obtener mejores calificaciones, el alumno tendrá menos contacto con compañeros conflictivos y podrá abrirse nuevas puertas hacia el éxito. Afirma De Puelles (2006) que pasaremos de un Estado de bienestar a un estado de la beneficencia, reduciendo las funciones del Estado al orden y la seguridad, con la consiguiente privatización de las instituciones y la rebaja del gasto público. Esto nos lleva a un debilitamiento de lo público y por ende de la educación pública, encaminándola hacia la privatización y con el resultado de un mayor gasto de las familias, con las repercusiones negativas que supondrá para la escuela. Pues muchas no podrán asumir estas obligaciones y entraremos en la escuela de la beneficencia y del favor del poder. Todo esto se contrapone con la idea de que la educación ha de contribuir de manera preferente a la construcción de una sociedad real e igualitaria. Concluiré este apartado poniendo en valor, como algunos autores destacan, que la escolarización en una escuela pública, social y democrática es el mejor garante de la igualdad de oportunidades.

7. LA IGUALDAD Y EL CURRICULUM

Una vez tratadas y clarificadas las relaciones entre igualdad, escuela y educación desde varios puntos de vista como son el político, el social y el económico, intentaremos clarificar que ocurre con los contenidos. Trataremos para ello de dar respuesta a la pregunta de si hace falta un currículum nacional único y de cómo debería ser para conseguir la igualdad de oportunidades.

Seguiremos a Gil (2020) para explicar este dilema o al menos para clarificar algunos aspectos más relevantes. Empieza con la idea de que un currículum nacional es un programa de estudios que el sistema educativo de un país imparte a todos los alumnos que viven en ese territorio. En realidad una buena planificación educativa tendrá como finalidad el desarrollo interpersonal y cognitivo de todo el alumnado. Por tanto un

Igualdad de oportunidades en la escuela

currículum nacional común es muy positivo para un sistema educativo en un estado democrático porque sirve para:

- El desarrollo cognitivo
- Interacción social
- Libertad individual
- Igualdad de oportunidades

Esta propuesta de currículum común se enfrenta a muchas y profundas dificultades y a grandes enemigos como pueden ser la política y la economía. Nos preguntamos cómo este currículum puede tratar a la vez la identidad nacional, las particularidades regionales y sociales y las diversidades individuales.

Hay muchos países en los que valora altamente este currículum común, entre los países destacamos Reino Unido y Finlandia. En Finlandia el currículum nacional básico es un marco para los currículums locales. Este currículum pasó de centralizado a municipalizado y las autoridades municipales fueron ganando autonomía para organizar los centros, el proceso de enseñanza, los fondos, la toma de decisiones... Esta sería la forma para implantarlo en todos los países de una manera normalizada.

El currículum común es la base y también el techo y el fin. Contribuye a proveer las condiciones necesarias para que el alumnado de un país aprenda el mismo conjunto de temas y habilidades básicas y debería tener como objetivo principal la igualdad de oportunidades, por encima de cualquier otra particularidad. La idea es que todo el alumnado tenga la oportunidad de aprender lo mismo, independientemente de su condición social, regional o personal.

Como ya he comentado en otros apartados que la educación está marcada por las tensiones entre la igualdad y la libertad y que en este dilema esta la solución que es cuidar ambos a la vez para llegar a un acuerdo, nos encontramos por un lado que los valores de la educación son: la igualdad, el bien común, la excelencia, la exigencia, el respeto por el Estado, la eficacia, la productividad, etc. y por otro la libertad, la vocación, el placer, el respeto a las diferencias personales, etc. Por eso un currículum básico tendría que dar respuesta a todo lo anterior o al menos conseguir que todos estos

Igualdad de oportunidades en la escuela

aspectos puedan tener importancia y a la vez no destacar, es decir, todos son importantes y a todos se les da cierta respuesta pero ninguno prima sobre los demás.

Para llevar a la práctica el currículum básico hacen falta docentes reflexivos, que no sean individuos subordinados a un determinado orden social y que sean capaces por un lado, de lograr desarrollar la exigencia de los contenidos y las habilidades y por otro lado tener una actitud tolerante y abierta para lograr el desarrollo personal de cada individuo. Es decir, aunar exigencia con inclusión. Me pregunto si un currículum común estandarizado no hará que muchos alumnos/as terminen excluidos del sistema. ¿Es posible que todos los alumnos alcancen los objetivos comunes propuestos?

La respuesta a estas cuestiones es que se deben conocer estos peligros para luego poder evitarlos. El objetivo principal de un docente podría ser que todo el alumnado y en especial los que tengan desventajas puedan acceder a una misma educación de calidad, con habilidades y conocimientos significativos y con un proceso de evaluación diferente para comprobar que el alumnado en verdad aprende. Un currículum común no conlleva la anulación de las aspiraciones personales e individuales, pues si cada uno es partícipe de ese proceso igualitario podrá ejercer su libertad, hacerse responsable de su propio desarrollo a partir de su vida personal y sus ideales.

Queda claro que ha de existir un currículum básico que sea el eje, pero a la vez flexible, para poder dar cabida a todas las diferencias y que todos lo aprueben.

8. LA IGUALDAD Y LA DIVERSIDAD

Siguiendo con nuestro discurso sobre igualdad de oportunidades nos centraremos sobre lo que ofrece la escuela en sí, pues en este mundo cambiante la realidad actual obliga cada vez más a nuevos planteamientos para la escuela y para la educación. Para poder cumplir los objetivos de igualdad y formación en la escuela hay que posibilitar planteamientos singulares y una práctica cotidiana distinta. Hay que adaptar la escuela a las necesidades de los alumnos/as, no al revés, y esto se consigue con el respeto a la diversidad de todos los alumnos/as. Según Muntaner (2000) la escuela es el lugar de encuentro donde se establecen las bases de la comunidad y todos los alumnos pueden ser excelentes sin estar unos por encima de otros. Así mismo, asegura que la educación se encuentra en una controversia, por un lado el dominio de la uniformidad sobre la

Igualdad de oportunidades en la escuela

diversidad y por otro lado la categorización de los alumnos frente a la igualdad de oportunidades.

Con respecto a la primera controversia diremos que la educación tiene una doble función por un lado socializadora y por el otro de desarrollo personal. Según Gimeno (2000) afirma que cuantas más gentes entren en el sistema educativo y cuanto más tiempo permanezcan en él, tantas más variaciones se acumularán en su seno. Nuestras aulas son heterogéneas, cada vez más pero esto no ha de ser un impedimento, al contrario, es en la diversidad donde se encuentra el respeto mutuo, la colaboración, el conocimiento y donde todos los miembros de una comunidad son dignos de consideración y estima.

Para la segunda controversia ¿debemos categorizar? La respuesta está clara y es que la educación debe tener capacidad para educar a todos y a todas. La igualdad de oportunidades no significa que todos aprendan lo mismo y la vez, sino que todos tienen las mismas oportunidades para aprender y no clasifica ni al alumno ni al currículum por categorías. La igualdad de oportunidades se inicia con la posibilidad de todos los alumnos/as para aprender con sus compañeros y de ellos, pues todos tienen algo que mostrar, enseñar y aprender y todo tienen derecho a la autoconfianza, a la motivación y a las expectativas positivas para lograr el éxito educativo. Para todo esto hay que mantener el equilibrio entre las dos controversias planteadas.

La igualdad de oportunidades es el gran reto de la escuela pública y se basa en que todos los centros sean capaces y tengan la posibilidad de ofrecer una enseñanza que brinde las mismas posibilidades a todos los alumnos y que sea una enseñanza de calidad, independientemente de las características físicas, rasgos, sexo, estatus social, etc. Por tanto la escuela debe educar alumnos diferentes en situaciones iguales o diferentes para alcanzar el máximo desarrollo personal y formativo de cada uno. Ha de ser una enseñanza que parte de una oferta común (currículum básico) y proporciona respuestas ajustadas y diferentes para satisfacer las necesidades de cada alumno. Se entiende la igualdad de oportunidades como la unión entre las diferencias de los alumnos y el respeto a esas diferencias, con idénticas posibilidades para todos, pero sin que sean siempre los mismos aprendizajes ni las mismas formas. Por todo esto podemos considerar que la igualdad de oportunidades está íntimamente ligada a la atención a la diversidad.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Para lograr lo anterior la escuela ha de estar en cambio continuo, siempre en evolución a la par de los cambios sociales. Esta reflexión nos lleva a preguntarnos qué respuestas se deben dar en cada momento y a cada alumno/a. Como hemos comentado que la igualdad de oportunidades está muy relacionada con la atención a la diversidad nos centraremos en clarificar los términos de la atención a la diversidad, pues es un tema muy tratado por todos los autores y profesionales relacionados con el mundo de la educación y sobre el que hay infinidad de estudios, investigaciones y artículos.

Los antecedentes pedagógicos del concepto de diversidad los encontramos en dos términos que son individualización y heterogeneidad. El primero se refiere a la individualización de la enseñanza para adecuarla a las necesidades de los alumnos y alumnas y el segundo a la heterogeneidad de los alumnos y de las respuestas educativas ofrecidas para llegar al máximo desarrollo en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El concepto de diversidad es muy amplio pero me centraré en las perspectivas social y educativa y por tanto vendrá:

- Del alumno. Diferentes capacidades, motivaciones, intereses, ritmos, etc.
- Del profesorado. Personalidad, formación, experiencia, etc.
- De los recursos materiales curriculares. Estrategias, metodologías, materiales, etc.
- De la sociedad. Diversidad de cultura, posibilidades, creencias, etc.

La diversidad se fundamenta en cuatro razones (Muñoz, Rué y Gómez, 1923) citadas por Moliner y Moliner (2007):

- Sociales. Se considera que la educación es el medio para compensar las desigualdades sociales.
- Culturales. Realidad humana, plural, abierta, diferente...
- Éticas. La educación es promocionadora, no selectiva ni sancionadora.
- Psicopedagógicas. Por considerar el aprendizaje como un proceso social para construir la personalidad.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Atender a la diversidad no se puede entender o identificar con medidas extraordinarias en una situación puntual de necesidad, sino que ha de ser algo normalizado, tratar a personas diferentes en un proceso de enseñanza-aprendizaje común. El buen funcionamiento será el ajuste entre la respuesta y la necesidad. Para dar respuesta a todo esto hacen falta potenciar y solucionar muchas premisas, como son las condiciones de trabajo del profesorado, su formación, las tareas, el tiempo, la metodología o la evaluación. En adelante centraré mi trabajo en la atención a la diversidad para conseguir la igualdad en determinados casos o circunstancias que se dan o pueden dar dentro del sistema educativo. Lógicamente el número de situaciones puede ser inmenso con casuísticas muy diferentes y todas merecen el mismo trato, pero por razones de espacio y tiempo solo nos referiremos a las más extendidas, aunque no por ellos las demás no sean dignas de ser tenidas en cuenta.

Hay que aceptar que muchas veces las dificultades van entrelazadas y muy relacionadas con lo que el agravio y las consecuencias son todavía mayores. Por tanto la escuela se enfrenta a la dificultad de dar respuesta a todas las situaciones y a todos los alumnos y alumnas y para ello necesita el apoyo de otros estamentos, de la administración, de otros profesionales, de las familias y de la sociedad en general.

Como hemos visto en este apartado, la atención a la diversidad está íntimamente relacionada con la igualdad de oportunidades y una no puede existir sin la otra. Ambas son los ejes principales sobre los que se debe basar un buen modelo de enseñanza con gran variedad de alternativas, tanto en lo curricular como en las prácticas educativas y en el funcionamiento de la institución educativa, para atender a la diversidad y permitir que sea la escuela la que se adapte al niño y no al contrario.

9. LA IGUALDAD Y EL MAESTRO/A

Es necesario poner en valor la importancia del maestro/a y la profesión docente, pues son los pilares esenciales en los que se apoya la educación y por tanto el maestro/a puede ser el mayor garante de la igualdad de oportunidades en la escuela. Para la introducción de este apartado nos apoyaremos en el libro de Rancière (2010). Desde sus páginas ataca el recurso clásico de toda educación, la explicación, que ha sido la herramienta privilegiada con la que los maestros/as han tratado de llevar a sus alumnos

Igualdad de oportunidades en la escuela

hacia el conocimiento y la cultura, es decir, ha llevado al alumno/a desde la ignorancia al saber. Remarca que es posible establecer otra relación diferente a la tradicional entre el maestro y los alumnos, entre el que sabe y los que no saben. Nos lleva a la afirmación de que la función del maestro será plantear al alumno un desafío del que no pueda salir más que por sí mismo, construyendo un camino propio. Para Rancière (2010) la igualdad no se da ni se reivindica, se enseña. Partiendo de lo anterior las funciones del maestro son mucho más que enseñar y es aquí donde aparecen infinidad de cuestiones. Como nos recuerda Prieto (2008) el docente tiene una cuota de responsabilidad en la educación, pero no es el único actor del proceso.

Siguiendo con este discurso, González (1993) añade que la figura del maestro no gozó ni goza de la estima que merece, aunque su protagonismo educativo haya sido muy importante. Un trabajo escasamente remunerado, con pocos medios pero con un cometido social indiscutible. A lo largo de los tiempos dice la autora, siempre ha habido maestros/as renovadores que han buscado alternativas ante situaciones anquilosadas. Siempre el maestro/a ha sido una víctima del sistema y nunca se ve que el auténtico responsable que es el Estado, que tiende a perpetuar sus sistemas. Así mismo, González (1993) nos remarca que la escuela de la igualdad de oportunidades todavía está por venir.

Gavilán (1999) cita a Merazzi (1983) que nos explica que hasta hace pocos años la escuela coincidía con la sociedad y con el resto de instituciones que participaban en la socialización de niños y jóvenes, en cuanto a los valores fundamentales y en los modelos a transmitir. Sin embargo hoy los profesores tienen que definir qué deben hacer y qué valores defender, pues no hay consenso y la socialización es conflictiva, compleja y divergente. En la misma línea Fernando Savater (1997) afirma que la escuela y los maestros tienen que encargarse de muchos de los elementos de la formación básica de la conciencia social y moral de los niños/as que antes eran responsabilidad de las familias. Añade que anteriormente el maestro podía jugar con la curiosidad de los alumnos/as pero que hoy están hartos de mil noticias y visiones que han adquirido muy fácilmente y por tanto la función del maestro será ayudarles a organizar esa información, combatirla si no es procedente, brindarles herramientas para hacerla más provechosa y no dañina y esta es una empresa titánica con bajo sueldo y escaso prestigio social.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Para Imbernón, Gimeno, y Sureda (2017) el profesorado debe ser sujeto activo en las propuestas de las nuevas políticas educativas. Es necesario un profesorado reconocido y comprometido, que actúe como educador/a bien formado y que desarrolle la cultura de la investigación y la innovación educativa. Esta nueva figura docente requiere también una nueva definición del puesto de trabajo que contemple los nuevos requisitos y perfiles como tareas, responsabilidades, obligaciones y derechos vinculados a su nuevo puesto de trabajo. Según este autor los criterios que debe guiar el trabajo docente son:

- La autonomía profesional.
- El desarrollo profesional comunitario.
- La gestión escolar democrática.

Echevarría (2002) nos enumera las competencias del maestro/a, que han de ser:

- Competencia técnica (saber).
- Competencia metodológica (saber hacer).
- Competencia participativa (saber estar).
- Competencia personal (saber ser).

Para terminar este apartado y como conclusión del mismo, diré basándome en De la Cruz (2017) que el maestro del futuro será un facilitador y constructor del conocimiento y por añadidura el mejor garante de la igualdad de oportunidades en la escuela.

A partir de este punto, nos centraremos en la escuela y la igualdad de oportunidades ante unos elementos concretos, sirviéndonos de todo lo leído y analizado hasta ahora, como base para el desarrollo de los mismos, que son el género, las necesidades, las creencias, la inmigración y las clases sociales.

10. LA IGUALDAD ANTE DISTINTOS ELEMENTOS:

En adelante trataremos de esclarecer cómo influyen concretamente las diferencias de género, las necesidades, las creencias religiosas, la inmigración y las clases sociales en la escuela y los problemas o dificultades que de ella se derivan en cuanto a igualdad de oportunidades. La lista de casuísticas diferentes podría ser mucho más amplia, pero debido a la extensión hemos preferido centrarnos en estas en particular, aunque a nivel general ya hemos realizado algunas aproximaciones en apartados anteriores.

10.1. ANTE EL GÉNERO

La violencia está muy presente en la escuela y su entorno, sobre todo en algunos países. Esta violencia puede ser física, psicológica o sexual, puede ocurrir en el centro, en el entorno o en el ciberespacio y puede darse como intimidación, agresión sexual, acoso... Muchas veces esta violencia se consolida como resultado de normas y estereotipos de género y se mantiene mediante las relaciones de poder diferentes.

Salvá y Rodríguez (2021) afirman que la escuela debe ser permeable al entorno, que implica desarrollar un currículum escolar contextualizado, entender los comportamientos deseos y expectativas del alumnado y sus familias y también del profesorado en el contexto que se producen. Tomando como referencia la igualdad entre hombres y mujeres se constata que en la escuela se reflejan los avances y contradicciones propios de su entorno.

La igualdad de género aparece en el preámbulo de la LOMLOE (2020) y afecta a toda la ley, junto a otros temas como derechos de la infancia, sostenibilidad... La ley adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y de hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en la educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectivas inclusivas y no sexistas. La LOMLOE incluye además la igualdad entre mujeres y hombres como contenido de la asignatura Educación de Valores Cívicos y Éticos. En el tercer ciclo de primaria y en la ESO. Una disposición adicional prohíbe la escuela segregada por sexos y establece que los centros llevarán a la práctica medidas para la igualdad en los planes de acción tutorial y convivencia.

¿Hay sexismo en las aulas?

Sostienen Subirats, Tomé y Solsona (2019) que en toda la sociedad existe sexismo y este llega a los seres humanos, a las relaciones, a las instituciones, a la cultura y por ende a la escuela. Los niños y niñas imitan y copian modelos, formas de ser, referentes familiares o sociales, por tanto perpetúan roles sin ser conscientes de ellos. Nos dice la autora que hay muchos ejemplos, hablamos en masculino, vestimos diferente, también es diferente nuestro comportamiento, juegos, trato en los grupos, etc. y todo esto se

Igualdad de oportunidades en la escuela

convertirá en desigualdades con el paso del tiempo. No somos conscientes pero el sexismo está normalizado, nos dice, tanto de forma visible como invisible y por consiguiente es muy difícil analizarlo. Subirats, Tomé y Solsona (2019) nos proponen un desaprendizaje del sexismo y esto requiere una profunda toma de conciencia, voluntad, análisis de las causas y sus consecuencias. Hay actitudes que refuerzan el sexismo como son las desigualdades sociales, falta de espíritu crítico y exiguo conocimiento por parte del profesorado y las familias de las identidades sexuales, pues se preocupan de otros menesteres como son rendimiento, comportamiento, etc. Por otra parte, nos comenta la autora que las leyes existen pero no se desarrollan en su totalidad, por tanto, ha de ser el profesorado u otros agentes sociales los que se encarguen de la tarea.

Simón (2005) diferencia entre el habla de currículum formal y oculto, el primero es el que se enseña y el segundo es el que se aprende aunque no se enseñe. Habría que tener ambos muy en cuenta para contribuir a erradicar el sexismo. Esta autora nos habla de enseñar para igualar y nos dice que el objetivo educativo de una persona no debe ser distinguirse sino igualarse a los demás. La educación debería estar generalizada desde infantil hasta el final de la universidad así como, el lenguaje, los gestos entre hombres y mujeres en la relación, el currículum oculto. Hay muchos puntos en los que la coeducación tendrá que hacer un gran esfuerzo, pero si se hace lograremos un gran cambio cualitativo.

Sostienen Calvo y Picazo (2016) que hay que actuar en la escuela sin prisa, pero con pausa y que tendrían que darse los siguientes pasos:

- Formas e informar sobre la educación en igualdad.
- Alianzas para realizar una labor de equipo.
- Conocer el contexto educativo del centro antes de actuar.
- Apoyos externos para ayudar en el trabajo coeducativo.
- Formación del profesorado, necesaria para la coeducación.
- Intercambio de experiencias entre centros.

Con todo lo anterior, según Calvo y Picazo (2016), se tendrán que hacer las actuaciones siguientes y que tendrán como centro de atención la educación en igualdad:

- Actuaciones concretas programadas durante el curso.

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Actuaciones generales para todo el centro y mantenidas en el tiempo.

Como dice Pérez (2011) hacen falta reformas legales que promuevan medidas educativas que tengan en cuenta el principio de igualdad entre mujeres y hombres que es indispensable para una sociedad pacífica y democrática, ya que garantiza el conocimiento, la solidaridad, la libertad y el respeto. La igualdad debe ser un principio ético y democrático para potenciar el desarrollo personal potenciando las diferencias. Esta autora nos da las directrices generales de la intervención educativa.

- Tiene que haber una ética del cuidado (afecto y cuidado entre todos los seres humanos).
- Reconocer y respetar la diversidad sexual, corporal y cultural.
- Corresponsabilidad de las tareas, funciones, cargos...
- Presencia y tratamiento equitativo de la obra humana.
- Lenguaje no sexista.
- Apelar a la responsabilidad de los medios de comunicación, publicidad...
- Potenciar el empoderamiento femenino.
- Pensamiento crítico.
- Educar en la dimensión cívica de la persona.

Para concluir este apartado enumeraré las siete claves que nos da Arroyo (2017) para promover una educación no sexista en la escuela, que es extrapolable a otros entornos.

- Los juguetes.
- El vestuario.
- Los deportes mixtos.
- El espíritu crítico (televisión, internet...).
- Tareas domésticas.
- Los patios igualitarios en las escuelas.
- La coeducación en la escuela.

Como conclusión de este apartado diremos que la política educativa debe orientarse hacia la igualdad de género y esto es responsabilidad de todos y todas, pues supondrá la igualdad de oportunidades para todos y todas. Para lograrlo se deben plantear y llevar a cabo estrategias que incluyan a todos los involucrados en la educación, donde mediante

un trabajo colaborativo, se vayan eliminando las diferencias que se han construido entre ambos sexos y permitan desarrollar una educación sin discriminación e igualitaria.

10.2. ANTE LAS NECESIDADES

La diversidad de los alumnos podrá tratarse de diferentes formas o darle diferentes grados de importancia, pero siempre será un foco de problemas y dificultades nuevas si no se le da una respuesta satisfactoria, es decir, si no se tiene en cuenta el respeto, la tolerancia y la igualdad de oportunidades. Afirma Muntaner (2000) que la sociedad ha vivido infinidad de cambios en los valores, actitudes y prácticas que se reflejan en los planteamientos educativos y en la realidad de la escuela. Uno de los cambios es el reconocimiento de la diversidad del alumnado que conlleva la búsqueda de alternativas didácticas en la educación y en la práctica de la escuela que van desde el reconocimiento explícito del derecho de todos a la educación a que sean atendidos en igualdad de condiciones. Se ha pasado de la intervención compensatoria a la inclusión educativa con un currículum común y apoyos normalizados para alcanzar la integración real de todos los alumnos. Para que estos objetivos se cumplan, dice el autor que habrá que modificar los principios y las estrategias que hay en la educación para planteamientos y didácticas distintas de cara a la igualdad. Adaptar la escuela a las necesidades de los alumnos y no a la inversa.

Según Torres (2009) la actuación educativa se basa en la atención a la diversidad para garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos desde lo común respetando las diferencias. No se basa en medidas excepcionales para los alumnos con necesidades sino en modelos de currículum que faciliten el aprendizaje de todos los alumnos en su diversidad. Las personas con diferencias han tenido una historia difícil según Torres (2009) al igual que otros grupos marginados, han pasado de la segregación a la institucionalización, a la normalización y por último a la inclusión.

Para Muntaner (2000) la diversidad es un valor enriquecedor pues promueve la igualdad de oportunidades para evitar la desigualdad y la discriminación en la educación. Siguiendo con este autor, la igualdad de oportunidades es un reto para la escuela y se desarrolla ofreciendo una respuesta diversificada y comprensiva que se adapte a todos

Igualdad de oportunidades en la escuela

los alumnos. Propone que el apoyo ha de ser generalizado al conjunto de la escuela. Se trataría de un modelo global, que no diferencia sus funciones según las características de los alumnos concretos, sino que tiene como referencia al grupo-clase y la escuela.

Este modelo se posibilita desde dos posiciones:

- Reflexión profesional conjunta de la práctica educativa
- Decisión de hacer cambios en esa práctica educativa

De la misma forma se postula Tiching (2018), dice que cada persona es única y diferente, por tanto su educación no puede ni debe ser igual. Comenta que la enseñanza se centra en programas educativos generalizados y es el momento de respetar a cada niño como ser único que aprende, piensa y se emociona de un modo particular y poner en valor la labor del maestro/a para atenderlo y favorecer su desarrollo. Hay que respetar los tiempos, ritmos o intereses de cada alumno/a y buscar espacios y herramientas, así como métodos que hagan posible una educación personalizada. Hay que poner en consideración las emociones y los valores, muy importantes para llevar a cabo todo lo indicado anteriormente. Según la autora las condiciones han de ser el aprendizaje significativo, cambios en el modelo actual y metodologías activas. Incidiendo en el campo de las necesidades especiales nos habla de tres actuaciones:

- Concienciación social
- Recursos personales y materiales
- Mejorar la comunicación y colaboración entre los diferentes agentes sociales (familia, educadores y otros profesionales).

10.3. ANTE LAS CREENCIAS

La diversidad religiosa es una realidad en nuestra sociedad y todas las religiones debería ocupar el lugar que les corresponde en una sociedad democrática, pero ¿la escuela debe quedar libre de esta obligación? En este apartado intentaremos dar respuesta a esta cuestión.

El comienzo del sistema público de educación en España estuvo condicionado por el desarrollo tardío del liberalismo político y la fuerte presencia e influencia de la iglesia

Igualdad de oportunidades en la escuela

católica. Esta presencia se ha mantenido hasta nuestros días, como nos relata Delgado (2015), independientemente de los cambios políticos que se han ido sucediendo. La primacía de la iglesia en el terreno educativo se mantuvo durante buena parte del siglo XX con la excepción de la segunda república y como la iglesia vio una amenaza en esta intención seculadora del estado, luchó contra él. En los tiempos de la dictadura, siguiendo a Gómez (2009) nos recuerda que esta relación había sido regulada en el año 1953 a través del Concordato entre España y la Santa Sede normativa que a día de hoy todavía no ha sido derogada oficialmente. Entre los años 1976 y 1979 se revisó este concordato y se establecieron nuevamente acuerdos con la Santa Sede que se firmaron el 3 de enero de 1979. Es importante la fecha, como nos dice el autor, porque un mes más tarde se aprueba la constitución. La iglesia mantendrá tras la Transición buena parte de sus privilegios. Un aspecto fundamental a recordar en este sentido es que la Constitución reconoce al estado español como aconfesional y no laico, cuestión muy transcendental para que las instituciones religiosas (mayoritariamente católicas) mantengan su presencia en distintos ámbitos como es el caso de la educación.

En el primer apartado del artículo 27 de la Constitución dice: “*Todos tenemos derecho a la educación, se reconoce la libertad de enseñanza.*” Y como dice De Puelles (2006) de este concepto ambivalente no se aclara que se entiende por libertad de enseñanza. En el tercer apartado se afirma que los poderes públicos gestionarán el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones. Este es uno de los apartados que más argumentos ha dado a los defensores de la financiación pública de los centros privados confesionales. Sin embargo, como recuerda Cañamares (2019) en ningún momento se recoge en la constitución que esta formación deba realizarse en la escuela ni tampoco que deba sufragarse a costa de los contribuyentes. La razón para que esto suceda debemos buscarla en otro marco normativo y es precisamente en los Acuerdos con la Santa Sede de los que ya hemos hablado.

Según Rodrigo y Meseguer (2018) el derecho de los padres a educar a sus hijos y el derecho de libertad religiosa del menos deben aunarse con la neutralidad ideológico-religiosa del Estado y que se concreta en el artículo 16.7 de la comunidad europea “*Ninguna confesión tendrá carácter estatal.*”

¿Cómo afecta la neutralidad ideológico-religiosa del Estado a la escuela pública?

Igualdad de oportunidades en la escuela

Según estos autores implica:

- Los centros públicos han de ser ideológicamente neutrales. Al Estado neutral le corresponde gestionar el pluralismo religioso que se muestra en cada ámbito.
- La neutralidad afecta a los docentes. Según el tribunal constitucional implica: *“Una obligación de renuncia a cualquier forma de adoctrinamiento ideológico...”*
- La neutralidad estatal no es una orientación es una prohibición. La prohibición de adoctrinar a los alumnos en la escuela pública.
- Difícil delimitar el “no adoctrinamiento”.

En el ámbito educativo desde la perspectiva asistencial o prestacional, el Estado mantendrá relaciones de cooperación con la iglesia católica y las demás confesiones religiosas para facilitar la enseñanza religiosa en la escuela. Como desarrollo de estos derechos con respecto a la enseñanza católica, se ofertará en los centros pero será voluntaria. La religión como comentan los autores puede suponer importantes conflictos para el desarrollo normalizado en los centros, tales como celebraciones de fiestas religiosas, símbolos, vestimentas, alimentación, acoso, educación física, educación para la ciudadanía, racismo... Por tanto la escuela tiene que ser sensible y mantener la mayor neutralidad posible.

Valero (2013) afirma que no existe una obligación constitucional de incluir la enseñanza de la religión en la escuela pública pero para sacar la asignatura de religión de esta escuela pública se requerirá de la renegociación de los Acuerdos con la Santa Sede, aunque esto no signifique que deba ser evaluable y computable para la nota media.

La asignatura de religión pierde peso con la LOMLOE, pues no contará para la nota media, seguirá siendo obligatoria para que la oferten los centros pero optativa para los alumnos. Según Sánchez (2020) también se elimina la asignatura alternativa a la religión bajo el argumento de que la elección de unos no puede ser la obligación de otros, es decir, tener que cursar una asignatura más como dice la ministra Celaá. Lo que no se dice en la nueva ley es cómo se articulará.

Llegados a este punto diremos que la religión tal como está estructurada actualmente y con las grandes influencias que tiene sobre el sistema educativo no parece contribuir a la equidad ni a la igualdad de oportunidades. Es muy complicado que la escuela en estos

Igualdad de oportunidades en la escuela

momentos sea impermeable a estas influencias, si antes no hay una postura y una legislación clara de instituciones y gobiernos. Llegar a un consenso sobre este tema parece muy complicado a día de hoy porque se mueven otros argumentos entre ellos la economía y la pérdida de poder.

10.4. ANTE LA INMIGRACIÓN

Me pregunto si los alumnos/as inmigrantes gozan de las mismas oportunidades que los demás.

La escuela pública es la que asume la escolarización de los alumnos/as inmigrantes pero sin límites. Afirma Azumendi (2018) que el 82% de los inmigrantes se escolarizan en la escuela pública, no se trata de un problema racial, sino de pobreza y los expertos aconsejan repartir los alumnos/as inmigrantes para evitar guetos. Es con la llegada de los inmigrantes cuando se ha agudizado la segregación por clases sociales. Hay centros con porcentajes muy altos de inmigrantes, son los centros gueto. Esto nos lleva a la evidencia de que el desequilibrio en la escolarización se debe en gran parte a una cuestión de poca consideración a los más desfavorecidos, pues una parte de la sociedad entiende que si hay que repartir los alumnos extranjeros, es porque se trata de alumnado negativo o conflictivo y casi nunca es así. Por otra parte también añade este autor que los inmigrantes quieren ir a determinados centros donde hay compañeros/as para sentirse más protegidos y cómodos. Por eso para ellos el centro gueto se convierte en un lugar de iguales.

Según Franzë (2008) la escolarización del alumnado inmigrante se ha convertido en objeto de interés y preocupación social, pero a la vez existe un vacío institucional sobre el tema. Las políticas educativas y las evaluaciones del sistema educativo suelen ser poco precisas en este tema. Cuando el alumno/a inmigrante comenzó a ser notable, dice la autora, hubo gran desconcierto sobre lo que había que hacer, actualmente se tienen en cuenta dos objetivos:

- Valorar y reforzar los referentes culturales de origen, pues favorecen la autonomía y la confianza de estos alumnos/as.

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Promover el conocimiento de estos referentes de origen por parte del resto del alumnado.

Estos objetivos nos llevan a la educación intercultural, multicultural o a la atención a la diversidad. Para este colectivo hace falta desarrollar políticas compensatorias, sobre todo referidas al aprendizaje y conocimiento de la nueva lengua y también de la nueva cultura. Prosigue la autora diciendo que los objetivos relacionados con el respeto a la pluralidad y a la diversidad son materia obligada de la acción de la escuela. Muchos de los obstáculos que encuentran los niños/as de origen inmigrante, no tiene nada que ver con el origen, tienen que ver con el acceso al éxito y son fruto de las desigualdades sociales, jurídicas, de recursos...

Afirma Uruñuela (2016) que la tarea educativa necesita de una educación en valores con solidaridad, la aceptación del diferente, el respeto y que enseñe a estos alumnos/as a pensar, a identificar y gestionar determinadas actitudes y emociones muy negativas para la convivencia.

Como respuesta a la pregunta inicial, podemos afirmar que la igualdad de oportunidades no depende de la procedencia de los alumnos/as sino de la clase social a la que se han incorporado que casi siempre suele ser la más baja. También suelen habitar en los lugares con menos recursos. Visto lo anterior introduciré la pregunta de qué influencia tiene la clase social en la igualdad de oportunidades en la escuela.

10.5. ANTE LA CLASE SOCIAL

¿El origen social es determinante para la igualdad de oportunidades?

La crisis económica afirma Martín (2017) ha empujado a los jóvenes a permanecer en el sistema educativo más tiempo y las familias gastan un 30% más en enseñanza. A pesar de estas necesidades la inversión pública baja drásticamente en la escuela pública, mientras que la financiación de la concertada permanece estable.

La educación es la principal herramienta de la sociedad para eliminar las desigualdades de origen y para generar equidad desde las edades más tempranas. Los recortes en el gasto público y la intensificación de la desigualdad económica en los últimos años,

Igualdad de oportunidades en la escuela

ponen en peligro esta herramienta social y esto tendrá consecuencias en el futuro laboral de los estudiantes.

El origen social sigue siendo determinante a la hora de permanecer más o menos tiempo en el sistema escolar. Según el informe “Necesita Mejorar” que Save the Children publicó en 2016, el abandono educativo prematuro ha descendido en España en todos los estratos sociales, excepto en el 20% de la población que posee menos renta. Según los indicadores de la OCDE, publicados en 2016 señalan que el gasto en el educación como porcentaje del PIB en España es del 4'3%, la media de la OCDE es del 5'2% y la de los veintidós países de la Unión Europea que forman parte de la organización es del 5%.

Según Murillo y Martínez-Garrido (2019) en las investigaciones más recientes se ha puesto de manifiesto que existen escuelas para pobres y escuelas para ricos, es decir, centros educativos a los que asisten alumnos/as de familias con menos nivel socioeconómico y cultural y otros de familias con recursos. Este hecho tiene mucha transcendencia, porque atenta contra la igualdad de oportunidades y nos lleva a una sociedad segregada y poco equitativa. Se puede hablar según el autor de:

- Segregación de origen nacional (más extranjeros en unas escuelas que en otras).
- Segregación por capacidad (más alumnos con necesidades educativas especiales en unos centros que en otros).
- Segregación étnica.
- Segregación por género.
- Segregación por nivel socioeconómico.
- ...

Según el índice Gerard, el índice promedio de segregación escolar por nivel económico es de 0'38, lo que quiere decir que el 38% de los estudiantes debería cambiar de centro educativo para que no hubiera segregación. Esta segregación no es uniforme en toda España, ya que cambia de unas comunidades a otras y va desde el 0,27 en Aragón frente al 0,41 de la Comunidad de Madrid.

Murillo y Martínez-Garrido (2019) afirma que también la elección de centros favorece a las familias con mayores niveles culturales y socioeconómicos, que son las que pueden elegir y esto genera todavía más segregación. Y en último lugar está la

Igualdad de oportunidades en la escuela

enseñanza privada-concertada con un alto porcentaje de segregación con respecto a la pública.

Comenta Saura (2019) que solo el 10'1% de universitarios tiene el origen social en la clase baja. Muchos alumnos cumplen los requisitos para ser becarios pero la beca no es suficiente y esto muchas veces ya influye en las familias desde el principio, de cara a la elección del futuro educativo del futuro, es decir, tienen muy pocas expectativas respecto a la educación para el futuro de sus hijos.

¿Hay soluciones para mitigar esta segregación?

Para que disminuyan las desigualdades educativas se ha de aumentar el gasto educativo como dice Rodríguez (2015), las reformas han de ser comprensivas y sobre todo tienen que disminuir las diferencias entre las clases sociales, lo cual es complicado en este mundo globalizado.

Nos afirma Alonso (2014) que hay una gran relación entre el rendimiento académico y el origen social, porque las familias de clases acomodadas participan más activamente en la educación de sus hijos, poniendo más medios, materiales, tiempos, recursos, oportunidades, en definitiva aumentando su motivación. Mientras que las familias de estatus social bajo no tienen esas posibilidades ni pueden dedicar el tiempo necesario y esto incide en el rendimiento educativo.

Con todo esto considero que hay una responsabilidad social en el reparto de la riqueza, pues esto nos llevará a una sociedad más justa e igualitaria y transcenderá a la escuela mejorando la igualdad de oportunidades para todos/as. Por esto las políticas económicas y sociales han de ser consensuadas respetando e intentando que beneficien a todos los estratos sociales.

11. CONCLUSIONES

A lo largo de este trabajo hemos podido observar los antecedentes, el momento actual y el futuro de la igualdad de oportunidades educativas. Primero legislativa e históricamente, para definirlas y después analizando su relación con la política, con la escolarización, con el currículum, con la diversidad y con el maestro y por último hemos concretizado la relación de esta igualdad ante el género, las distintas necesidades, las creencias, la inmigración y las distintas clases sociales. En realidad el abanico de factores que tienen relación se podrían extender mucho más, pero por razones de espacio y tiempo hemos incidido solamente en los anteriores.

Aunque es innegable que en el campo educativo, en la escuela y en lo referente a igualdad de oportunidades se han dado muchos avances, como pueden ser: la inclusión, la no segregación, poner el foco de atención en el niño/a, la atención a la diversidad, metodologías activas, participativas y colaborativas, el aprendizaje significativo, la incorporación de las nuevas tecnologías, etc., queda mucho camino por recorrer. Es claro que todos estos progresos, en buena parte recaen en la figura del maestro/a que es el que en realidad y en último término lleva las innovaciones a la práctica, investiga, analiza, adapta, se forma, se informa, defiende, evalúa, cree, etc. Hay otros entes, organismos y personas del entorno educativo que también se debe reconocer su labor, en unos casos más que en otros, pero la realidad es que la sociedad muchas veces se inhibe y cuenta con la escuela, pero sin ella. Es decir, todo el mundo cree en la escuela, esto nadie lo pone en duda y constantemente se afirma que la educación lo solucionará todo, es una confianza ciega. Pero hay una segunda parte que es muy complicada y poco entendible, no hay una participación plena de las familias, de los entornos educativos, de las administraciones, no hay una financiación adecuada, no hay un lenguaje claro y lo que sí hay son muchos intereses sobre todo políticos y económicos, de mercado con las dificultades que esto conlleva a nivel social. La idea es perpetuar el orden establecido y la economía neoliberal, donde no todos participan de la misma riqueza y poder.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Llegados a este punto, reconozco que este trabajo me ha servido para valorar el campo de la educación, lo mucho que se ha hecho y lo que queda por hacer y la responsabilidad que tenemos los maestros/as para mejorar todo lo que es mejorable, para ser constantes en el empeño y para luchar por la igualdad, intentando ser justos dentro este laberinto de desigualdades, pues es muy enriquecedor y siempre supone un reto.

Rendueles (2020) afirma que nuestro sistema educativo actual se basa en la igualdad de oportunidades y a la vez es una de sus premisas, pero al unísono es un espacio donde se producen grandes y profundas desigualdades, por tanto hacen falta soluciones consensuadas, justas y duraderas y es aquí donde el maestro/a tiene mucho que decir y aportar, buscando siempre ese consenso, aunando posiciones e intentando valorar y ser respetuoso con todas las ideas y sobre todo pensando en todo el alumnado, sin distinción.

Leyendo las conclusiones del congreso “Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad” celebrado en 2001 y consensuado entre la mayor parte de organismos y sindicatos educativos de ese congreso, comprobamos que este trabajo está muy en la línea de esas conclusiones y viendo el tiempo transcurrido, se entiende que los avances en educación son muy lentos. La primera conclusión afirma que es necesario considerar la igualdad social y educativa como un objetivo a conseguir y la diversidad humana como un hecho de partida, no como un problema a resolver. En segundo lugar sigue concluyendo que el sistema educativo y cultural no puede desligarse de la sociedad en la que se inserta y no es admisible que esta haga dejación de su responsabilidad. Las carencias educativas o las diferencias en su calidad hacen que subsista y se multiplique la desigualdad social. En consonancia con este apartado comentaré que este trabajo está enfocado desde un punto de vista que enfrenta las premisas neoliberales.

Se ha visto en el recorrido legislativo, que cada cambio de gobierno lleva emparejado una ley educativa, muchas veces como escudo de sus ideas distintas a las de los otros con sus ideales por bandera, eso sí, manteniendo una estructura lineal para conseguir que no haya una exagerada contestación social. En realidad hay mucho legislado y bien, pero difícilmente se lleva o se llevará a la práctica. Nos encontramos con dos posiciones bastante distantes, por un lado la propuesta que aboga por la escuela como un espacio de igualdad y por otro la propuesta neoliberal en la que la escuela contribuye a desarrollar las ideas neoliberales, como son competencia, individualismo, productividad,

Igualdad de oportunidades en la escuela

desigualdad, etc., en resumen hay demasiada polarización política y poco consenso en cuanto a la escuela, al niño/a y su transcendencia.

Después de este recorrido por la igualdad de oportunidades en la escuela, vemos esta como un gran espacio, como una burbuja a la que todo llega y todo cabe, además sin filtros y de la que todos hablan y en la que todos piensan, muchas veces egoístamente y de la que todos quieren conseguir algo y ahí se encuentran el maestro/a y los niños/as que han de enseñar y aprender. Demasiadas entradas para filtrar, organizar, estudiar, conocer, planificar, adaptar, creer, aceptar, evaluar, preparar, interiorizar, entender... y por último transmitir a unos niños/as sensibles por aprender, por experimentar, por conocer, por compartir y por construir su personalidad.

Hemos llegado a la conclusión que el sistema educativo tiene una gran importancia y mucha responsabilidad, por tanto, hacen falta políticas educativas estables y consensuadas con el foco en el niño/a que es el objetivo principal y con el reconocimiento de los docentes tanto a nivel económico como social.

Se necesita una inversión suficiente de dinero público para lo público, una racionalización del gasto y una distribución equitativa de fondos y recursos. Se necesita también investigación, compartir la información mediante foros, congresos, conocimiento de experiencias que ya funcionan y que en todo esto participen los profesionales de la educación. A este objetivo hay que sumar otros como la lucha por la inclusión, la equidad, la igualdad, el fracaso escolar, la convivencia, la socialización, el respeto, el abandono prematuro de la escuela y muchos otros temas pendientes de solución.

También hay muchos otros campos en los que debe participar de una forma importante la escuela como son la educación ciudadana, social, la salud, los recursos alimentarios y energéticos, el medio ambiente, etc. Para que el sistema educativo sirva en la vida, para la vida y para eliminar las desigualdades sociales, hay que conseguir que sea una herramienta de transformación social, con todo lo que esto conlleva.

Si se quiere un sistema educativo e igualitario, es decir, que ofrezca igualdad de oportunidades para todos y para todas y cree una sociedad de futuro y con futuro habrá que invertir, reforzar, afianzar, reconocer y asegurar en el tiempo el sistema educativo

Igualdad de oportunidades en la escuela

público. Este sistema es una estructura que necesita de todos y todas y por supuesto de una escuela que se construye y evoluciona constantemente.

Para finalizar haremos referencia a dos de las conclusiones del Consejo de Europa sobre desarrollo escolar y una enseñanza de excelencia (2017), que pensamos definen perfectamente las aspiraciones finales de este trabajo. La primera se refiere a la necesidad de promover la equidad, la igualdad y la integración en la educación escolar y a través de ella, ya que los antecedentes socioeconómicos siguen siendo un factor muy influyente en el rendimiento educativo de los estudiantes y la segunda que pide apoyar a las escuelas para que apliquen un enfoque integral en el desarrollo de la enseñanza y el aprendizaje a fin de promover una cultura escolar más integradora, participativa y solidaria, centrada en el bienestar de toda la comunidad escolar y la tolerancia cero frente a la intimidación, la violencia y la discriminación sobre cualquier base.

12. BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, C. (2014). Familia, escuela y clase social: sobre los efectos perversos de la implicación familiar. *RASE*, 7, 395-409.
- Alonso, N. (2020, noviembre 29). Alumnos, centros y fondos: educación pública y concertada en datos. Newtral. Recuperado de <https://www.newtral.es/datos-fondos-dinero-educacion-publica-concertada/20201129/>
- Antón, A. (2013). La escuela pública, clave para la igualdad. En E. Díez & A. Guamán (Eds.), *Educación Pública: de tod@s para tod@s. Las claves de la “marea verde”*. (pp. 45-78). Albacete: Bomarzo.
- Arroyo, L. (2017). *7 claves para promover una educación no sexista*. Recuperado de Educación, Psicología y Sociedad: <https://epce.blogs.uoc.edu/es/7-claves-para-promover-educacion-no-sexista/>
- Azumendi, E. (2018, febrero 3). La escuela pública es la que asume la inmigración, pero sin medios. elDiario. Recuperado de https://www.eldiario.es/euskadi/euskadi/escuela-publica-asume-inmigracion-medios_1_2809174.html
- Berzosa, C. (2013). La difícil relación entre la ética y la economía. *Revista de economía mundial*, 35, 271-284.
- Berzosa, C. (2013). La educación: un medio para impulsar el progreso humano. En E. Díez & A. Guamán (Eds.), *Educación Pública: de tod@s para tod@s. Las claves de la “marea verde”*. (pp. 13-27). Albacete: Bomarzo.
- Besalú, X. (2015). LOMCE. *Educar(nos)*, 71, 18.
- Calvo, G. y Picazo, M. (2016). La diversidad de género en la escuela pública y la exclusión que produce el binarismo. Revista Interuniversitaria de formación del profesorado: RIFOP, 85, 81-90.
- Cañamares, S. (2019). Relaciones entre el estado y las confesiones religiosas en España. Apuntes históricos y regulación actual a la luz de la jurisprudencia del tribunal europeo de derechos humanos. *Revista de Investigación en la Facultad de Derecho*, 1, 19-26.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Consejo de la Unión Europea (2017). *Conclusiones del consejo sobre desarrollo escolar y una enseñanza de excelencia*. Recuperado de [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XG1208\(01\)&from=FR](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52017XG1208(01)&from=FR)

Construir la escuela desde la diversidad y para la igualdad: Conclusiones generales. (2001) Recuperado de https://www.nodo50.org/igualdadydiversidad/conc_gen.htm

De La Cruz, J. (2017). El aprendizaje estratégico: una tarea para el maestro mediador. *Educación: Revista de la Facultad de Ciencias de la Educación*, 23, 15-18.

De Puelles, M. (2006). *Problemas actuales de la política educativa*. Madrid: Morata.

De Puelles, M. (2017). *Política educativa en perspectiva histórica. Textos escogidos*. Madrid: Biblioteca nueva.

Delgado, F. (2015). *La cruz en las aulas*. Madrid: AKAL.

Díaz, J. A. (2021, abril 19). Imaginarios para una ética docente. *El Diario de la Educación*. Recuperado de <https://eldiariodelaeducacion.com/porotrapoliticaeducativa/2021/04/19/imaginarios-para-una-etica-docente/>

Díez, E. (2021, enero 11). ¿Es posible un pacto educativo? *El Diario de la Educación*. Recuperado de <https://eldiariodelaeducacion.com/porotrapoliticaeducativa/2021/01/11/es-possible-un-pacto-educativo-por-otra-politica-educativa-foro-de-sevilla/>

Díez, E. J. y Moreno, A. (2018). Un pacto educativo para la educación pública. *Conciencia social: Segunda Época*, 1, 129-138.

Díez, E.J. (2018). *Neoliberalismo educativo*. Barcelona: Octaedro.

Díez, E.J. (2020). *La educación en venta*. Barcelona: Octaedro.

Echevarría, B. (2002). Gestión de la competencia de Acción Profesional. *Revista de Investigación Educativa*, 20 (1), 7-43.

Fernández-Savater, F. (2014, octubre 10). Laval y Dardot: “El neoliberalismo es una forma de vida, no sólo una ideología o una política económica”. *elDiario.es* Recuperado

Igualdad de oportunidades en la escuela

de https://www.eldiario.es/interferencias/neoliberalismo-ideologia-politica-economica-forma_132_4592247.html

Franzë, A. (2008). Diversidad cultural en la escuela. Algunas contribuciones antropológicas. *Revista de educación*, 345, 111-132.

Funes, S. (2019, mayo 1). Abolicionistas y defensores de la Educación Especial. Magisterio. Recuperado de <https://www.magisnet.com/2019/05/abolicionistas-y-defensores-de-la-educacion-especial/>

Garrido, M. (2005). Historia de la educación en España (1857-1975), una visión hasta lo local. *Contraluz*, 2, 89-146.

Gavilán, M.G. (1999). La desvalorización del rol docente. *Revista Iberoamericana De Educación*, 19, 211-227.

Gil, J. M. (2020). Currículum, igualdad de oportunidades y libertad individual. *Revista del Cisen Tramas/Maepova*, 8, 93-113.

Gimeno, J. (2000). La construcción del discurso acerca de la diversidad y sus prácticas. *Aula de innovación educativa*, 81, 67-72.

Gómez, A. (2009). *Relaciones iglesia-Estado en España: ¿qué está pasando?* Recuperado de Laicismo website: <https://laicismo.org/relaciones-iglesia-estado-en-espana-que-esta-pasando/13283>

González, A. (1999). *Políticas de la educación*. Murcia: DM.

González, A. A. (2018). Cuarenta años de cambios educativos en España. *eXtoikos*, 20, 31-33.

González, T. (1993) La figura del maestro en la historia del pensamiento pedagógico. *Revista interuniversitaria de formación del profesorado: RIFOP*, 16, 135-144.

Harvey, D. (2007). *Breve historia del neoliberalismo*. Madrid: Akal.

Hernández, J. (2010). Ideología, educación y políticas educativas. *Revista española de pedagogía*, 68, 133-150.

Imbernón, F. (2013). La enseñanza pública es necesaria en y para una sociedad. En E. Díez & A. Guamán (Eds.), *Educación Pública: de tod@s para tod@s. Las claves de la “marea verde”*. (pp. 29-44). Albacete: Bomarzo.

Igualdad de oportunidades en la escuela

Imbernón, F. y García, R. (2021, marzo 22). La educación es un bien público y común que se construye en colaboración. *El Diario de la Educación*. Recuperado de <https://eldiariodelaeducacion.com/porotrapoliticaeducativa/2021/03/22/la-educacion-es-un-bien-publico-y-comun-que-se-construye-en-colaboracion/>

Imbernón, F., Gimeno, F. y Sureda, J. (2017). El profesorado, su formación y el trabajo educativo. Recuperado de Por otra política educativa website: <https://porotrapoliticaeducativa.org/2017/11/07/el-profesorado-su-formacion-y-el-trabajo-educativo/>

Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. Publicada en el Boletín Oficial del Estado. No. 340, de 30 de diciembre de 2020. España.

López, J.L. (1992). La I República española. Desunión e inestabilidad políticas en el debate parlamentario. *Revista de estudios políticos*, 78, 303-330.

Martín, E. (2017). Esperando un pacto por la educación. *Cuadernos de relaciones laborales*, 35, 249-264.

Martín, M.J., Dolz, L., Rodríguez, C. Díez, E. y Castrillo, L. (2014). El mito del ahorro de la escuela privada-concertada. *T. E. CCOO enseñanza exterior*, 351, 42-43.

Martínez, J. S. (2007). Clase social, género y desigualdad de oportunidades educativas. *Revista de educación*, 342, 287-306.

Martínez, J. S. (2007). Fracaso escolar, clase social y política educativa. *Viejo topo*, 238, 44-49.

Ministerio de Educación Cultura y Deportes (2004). *Evolución del sistema educativo español*. Recuperado de https://www.uv.es/ldecozar/Evolucion_Sistema_Educativo.pdf

Moliner, L. y Moliner, O. (2007). Inclusión e Integración. ¿Qué opinión tienen los profesionales de la educación sobre ambos aspectos? *Congreso Orientación Educativa y Profesional*. Congreso llevado a cabo en el Congreso Internacional de Orientación Educativa y Profesional, Castellón, España.

Moll, S. (2015). *4 ejemplos de escuelas alternativas. Otra educación es posible*. Recuperado de Justifica tu respuesta website: [https://justificasurespuesta.com/4-ejemplos-escuelas-alternativas-otra-educacion-possible/](https://justificaturespuesta.com/4-ejemplos-escuelas-alternativas-otra-educacion-possible/)

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Muntaner, J. (2000). La igualdad de oportunidades en la escuela de la diversidad. *Profesorado, revista de currículum y formación del profesorado*, 4, 27-46.
- Murillo, F. J. y Martínez-Garrido, C. (2019). Perfiles de segregación escolar por nivel socioeconómico en España y sus comunidades autónomas. *Relieve*, 25 (1). Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6936488>
- Pérez, M. J. (2011). Palabras para la igualdad de género en la educación. *Pedagogía Magna*, 11, 465-469.
- Prieto, E. (2008). El papel del profesorado en la actualidad. Su función docente y social. *Foro de educación*, 10, 325-345.
- Rancière, J. (2010). *El maestro ignorante* (N. Estrach, Trad.). Barcelona: Laertes. (Obra original publicada en 1987).
- Rendueles, C. (2020). *Contra la igualdad de oportunidades: Un panfleto igualitarista*. Barcelona: Seix Barral.
- Rodrigo, B. y Meseguer, S. (2018). *La diversidad religiosa en la escuela: orientaciones jurídicas*. Madrid: Observatorio del pluralismo religioso en España.
- Rodríguez, R. (2015). La educación: elemento clave en la reducción de la pobreza y la desigualdad. Recuperado de Universidad Nacional Autónoma de México: <https://www.rua.unam.mx/portal/recursos/ficha/82923/la-educacion-elemento-clave-en-la-reduccion-de-la-pobreza-y-la-desigualdad>
- Ruiz, M. E. (1992). ... Y llegó la LOGSE. *Tabanque: Revista pedagógica*, 8, 53-66.
- Salvá, F. y Rodríguez, C. (2021, marzo 8). Educar para la igualdad entre mujeres y hombres en tiempos de la cuarta ola feminista. *El Diario de la Educación*. Recuperado de <https://eldiariodelaeducacion.com/porotrapoliticaeducativa/2021/03/08/educar-para-la-igualdad-entre-mujeres-y-hombres-en-tiempos-de-la-cuarta-ola-feminista/>
- Sánchez, D. (2020, diciembre 23). España ya tiene nueva ley de educación y así te afectan los cambios que incorpora. elDiario.es. Recuperado de: https://www.eldiario.es/sociedad/espana-nueva-ley-educativa-afectan-cambios-incorpora-lomloe_1_6561359.html

Igualdad de oportunidades en la escuela

- Sartori, G. (1999). Elementos de teoría política (M. L. Morán, Trad.). Madrid: Alianza Editorial. (Obra original publicada en 1987).
- Saura, V. (2019, abril 17). La universidad constata que ella también segregá por clase social y género. El Diario de la Educación. Recuperado de <https://eldiariodelaeducacion.com/2019/05/17/la-universidad-constata-que-ella-tambien-segrega-por-clase-social-y-genero/>
- Savater, F. (1997). *El valor de educar*. Barcelona: Ariel.
- Sevilla, D. (2003). La educación comprensiva en España: paradoja, retórica y limitaciones. *Revista de Educación*, 330, 35-57.
- Simón, E. (2005). *Entre desigualdades y diferencias*. Recuperado de Emakunde Euskadi website:
https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/proyecto_nahiko_formacion/es_def/adjuntos/2005.03.02.elena.simon.pdf
- Subirats, M., Tomé, A. y Solsona, N. (2019). ¿Por qué es importante reforzar la coeducación? *Dosier Graó*, 4, 3.
- Susinos, T. y Ceballos, N. (2012). Voz del alumnado y presencia participativa en la vida escolar. Apuntes para una cartografía de la voz del alumnado en la mejora educativa. *Revista de educación*, 359, 24-44.
- Tiching (2018). *Celia Rodríguez: “Cada persona es única y diferente, su educación no puede ni debe ser igual”*. Recuperado de <http://blog.tiching.com/celia-rodriguez/>
- Torres, J.A. (2009). Análisis de los procesos de inclusión social y educativa: nuevos retos para suprimir las desigualdades y compartir las diferencias. *Contextos educativos*, 12, 31-56.
- Uruñuela, P.M^a. (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos. Una mirada al bosque de la convivencia*. Madrid: Narcea.
- Valero, A. (2013). *A vueltas con la religión en la escuela: aclaraciones desde la Constitución*. Recuperado de alrevésyalderecho website:
<http://blogs.infolibre.es/alrevesyalderecho/?p=922>
- Wright, E. (2019). *Cómo ser anticapitalista en el siglo XXI*. Madrid: Akal.